

CERTIFICACIÓN

**OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA
VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE NOVENTA Y NUEVE FOJAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**LISTA DE ASISTENCIA
OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DE FECHA 20 DE FEBERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KAREN BÁEZ MELO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HOMERO CARRANZA GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

C. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. PEDRO DÁVILA FERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. BLANCA VERONICA TINOCO PÉREZ
CUARTA REGIDORA

LIC. JESUS EMILIO GUTIÉRREZ RUIZ
QUINTO REGIDOR

MTRA. ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA

DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME
OCTAVA REGIDORA

C. LINDA DAYAN NAVA CHICHIA
NOVENA REGIDORA



SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DE FECHA 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.

BUENOS DÍAS, INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA DAR INICIO A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

INSTRUYO A LA SECRETARIA A PASAR LISTA DE LOS PRESENTES Y DECLARAR LA CERTIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO 1

CON GUSTO PRESIDENTE, PROCEDO A PASAR LA LISTA CORRESPONDIENTE.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. KAREN BÁEZ MELO	SÍNDICO MUNICIPAL	X	
C.HOMERO CARRANZA GONZÁLEZ	PRIMER REGIDOR	X	
C. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA	SEGUNDA REGIDORA		X
LIC. PEDRO DÁVILA FERNÁNDEZ	TERCER REGIDOR	X	
C.BLANCA VERONICA TINOCO PÉREZ	CUARTA REGIDORA	X	
LIC. JESUS EMILIO GUTIÉRREZ RUÍZ	QUINTO REGIDOR	X	
MTRA. ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ	SEXTA REGIDORA	X	
DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN	SÉPTIMO REGIDOR	X	
LIC. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME	OCTAVA REGIDORA	X	
C. LINDA DAYAN NAVA CHICHIA	NOVENA REGIDORA	X	

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRESIDENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA C. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA, SEGUNDA REGIDORA HIZO LLEGAR OFICIO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMANDO EL MOTIVO DE SU INASISTENCIA, Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ EDILES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO VISTA LA CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDA INSTALADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y POR ENDE SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY. LE PIDO A LA SECRETARIA, TENGA A BIEN DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN

DEL DÍA.

PUNTO 2

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y PARA DAR CELERIDAD A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO Y TODA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, CUENTAN CON UNA COPIA DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO CON SUS ANEXOS, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE DISPENSE LA LECTURA.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta, referente a la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el nombramiento del Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal.

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba la Convocatoria para la selección e ingreso del personal para cubrir 150 plazas vacantes de policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal.
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el proyecto de Reglamento de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria y el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Coacalco de Berriozábal.
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba la reestructuración, re nivelación y homologación salarial del personal de Seguridad Pública, con recursos propios para el ejercicio fiscal 2025
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba la obra denominada suministro y colocación de semáforos en todo el municipio (obra multianual 2025-2027) cuya obra tendrá un costo total de \$40,500,000.00 (cuarenta millones quinientos mil pesos) pagando en su primera etapa con el ejercicio fiscal 2025 un monto de \$13,500,000 (trece millones quinientos mil pesos) dicha obra se llevara a cabo con recursos propios".
10. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba la obra denominada suministro y colocación de luminarias para el alumbrado público en todo el municipio (obra multianual 2025-2027) cuya obra tendrá un costo total de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) pagando en su primera etapa con el ejercicio fiscal 2025 un monto de \$83,000,000 (ochenta y tres millones de pesos)dicha obra se llevara a cabo con recurso del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN)
11. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el cierre de la distribución y aplicación de los recursos provenientes del ramo general 33 en su vertiente del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal



SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FAISMUN) para el ejercicio 2024.

12. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el cierre de la distribución y aplicación de los recursos del fondo estatal de fortalecimiento municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2024.
13. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba la distribución y aplicación de los recursos provenientes del ramo general 33 en sus vertiente del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025 por un total de \$291,030,367.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES 30 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100.00)
14. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el Consejo Municipal de Protección Civil de Coacalco de Berriozábal para el año 2025.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la Sesión.

COACALCO DE BERRIOZÁBAL
MAYORÍA
DEL AYUNTAMIENTO

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE LA ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- ACUERDO -----

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LA ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027..

----- PUNTO 3 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

SECRETARIO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TRES.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA, REFERENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- ACUERDO -----

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

----- PUNTO 4 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR LA LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

CUATRO.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, AL LICENCIADO EN DERECHO CESAR EDGAR CARDOSO HERNÁNDEZ, QUIEN DENTRO DE SU FORMACIÓN CUENTA CON:

-CONSTANCIA DE SISTEMA PENAL ACUSATORIO CIUDAD DE MÉXICO 2024

-CONSTANCIA DE DERECHOS HUMANOS 2024

-CONSTANCIA DE INTELIGENCIA CONTRA LA PREVENCIÓN CIUDAD DE MÉXICO 2023

-CONSTANCIA DE TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN MATERIA FEDERAL 2022

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

-CONSTANCIA: TÉCNICAS OPERATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 2018

-CONSTANCIA: DERECHOS HUMANOS, 2018

-CONSTANCIA: NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MÉXICO, 2016

-CONSTANCIA: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, 2014

EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LAREDO TEXAS

-CONSTANCIA: AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN.

Y QUIEN DENTRO DE SU TRAYECTORIA LABORAL HA DESEMPEÑADO LOS SIGUIENTES CARGOS.

DEL 2006 AL 2025 SE DESEMPEÑO EN FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN.

DEL 2006 AL 2009 ESTUVO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.

EN EL 2009 AL 2012 SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS.

DEL 2012 AL 2016 SE ENCONTRABA ADSCRITO UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE PERSONAS Y ÓRGANOS

EN EL 2016 AL 2020 SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES

DEL 2020 AL 2021 ESTUVO ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS, COMO TITULAR DE LA UNIDAD.

EN EL PERIODO DEL 2021 AL 2024 SE ESTUVO ADSCRITO EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD DESEMPEÑÁNDOSE COMO SUBDIRECTOR.

Y DE ENERO DEL 2003 A FEBRERO DEL 2005, SE DESEMPEÑÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO COMO COORDINADOR DE LOGÍSTICA.

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a circled number '6'.

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNA VEZ REALIZADA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSORA O DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PROPONGO SE APRUEBE EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CESAR EDGAR CARDOSO HERNÁNDEZ, COMO COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2025-2027, QUIEN DEBERÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO.

PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO: ¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA VOZ LA MTRA. ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ, SEXTA REGIDORA:

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES QUE CONFORMAMOS ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, CON SU VENIA. ADELANTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR, NO OBSTANTE ME GUSTARÍA REALIZAR ALGUNAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN; POR LO QUE AL RESPECTO ME PERMITO EXPONER LO SIGUIENTE: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS A LA LETRA DICEN: "LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA VIDA, LAS LIBERTADES, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL, Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO Y LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LAS COMPETENCIAS RESPECTIVAS EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. LAS ACCIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TENDRÁN COMO

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXIO

Estado de Coahuila
COAHUILA
ALC
de Durango
RETAR
UNTAM
2025-28

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EJE CENTRAL A LA PERSONA HUMANA Y, POR ENDE, CONTRIBUIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROTEGER A LAS PERSONAS; ASEGURAR EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA, SUS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES; ESTABLECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE Y ARMÓNICA; PROPICIAR LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES Y SOCIALES; FORTALECER A LAS INSTITUCIONES, Y PROPICIAR CONDICIONES DURABLES QUE PERMITAN A LOS CIUDADANOS DESARROLLAR SUS CAPACIDADES, EN UN AMBIENTE DE PAZ Y DEMOCRACIA". EN ESE SENTIDO, DE ACUERDO A DIVERSOS AUTORES, LA SEGURIDAD PÚBLICA SE ENTIENDE, COMO LA GARANTÍA QUE DEBE BRINDAR EL ESTADO PARA EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS. PARA DARLE SU EFECTIVIDAD REAL Y GARANTIZARLA, EL ESTADO TIENE EL DEBER DE APLICAR DETERMINADOS INSTRUMENTOS; ASÍ MISMO SE PLANTEA QUE ES DE ORDEN POLIVALENTE, DE CONTENIDO ANTROPOCÉNTRICO, UNIVERSAL, INTERDEPENDIENTE, PREVENTIVO, DEMOCRÁTICO, INDIVISIBLE, GLOBAL, LOCAL, INTEGRATIVO Y DE CONNOTACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS Y QUE RESPONDE A DOS FACTORES: PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y UN ESTADO DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES. EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO O PROGRESISTA, LA SEGURIDAD ES UN FACTOR COADYUVANTE DEL BIENESTAR SOCIAL Y DE LA CALIDAD DE VIDA. EL DESENVOLVIMIENTO DE UNA NUEVA CULTURA Y CONCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD NO DEBE ESTAR CIRCUNSCRITA ÚNICAMENTE A LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DEL DELITO, SINO ORIENTADA A PROMOVER LA SALVAGUARDA Y GARANTÍA DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESE CONTEXTO, DERIVADO DE LAS PREOCUPACIONES Y EXIGENCIAS DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO AL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO MUNICIPIO, ES MENESTER RECALCAR QUE LA PERSONA EN QUIEN RECAIGA EL DEBER DE BRINDAR ESA SEGURIDAD, DEBE EN TODO MOMENTO SER UN ALIADO DEL PUEBLO Y SU ACTUAR DEBE ESTAR ENCAMINADO A LA VIGILANCIA IRRESTRICTA DE LOS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO TAMBIÉN, SU ACTIVIDAD NO SE DEBE LIMITAR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SINO QUE DEBE ENCAMINARSE A PROMOVER CAMBIOS EN LA CULTURA Y EN LAS CONDUCTAS SOCIALES, DE MANERA QUE SE AVANCE EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD. EL ALTO HONOR DE SER NOMBRADO COMO COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES SINÓNIMO DE ADQUIRIR UN COMPROMISO MORAL CON EL PUEBLO, YA QUE

Continuidad de
buenos resultados

SECRETARIO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEBE SER EL PRIMERO EN SEÑALAR LA INJUSTICIA Y COMBATIRLA DE MANERA FRONTAL. ES CUÁNTO

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL:

GRACIAS REGIDORA, MUY ATINADO EL COMENTARIO Y COMPLETAMENTE DE ACUERDO, SOMOS UN ALIADO DE LA SOCIEDAD, QUE HOY DEMANDA COMO PRIORIDAD, NO SOLAMENTE EN EL MUNICIPIO, SINO A NIVEL NACIONAL. LAMENTABLEMENTE HOY LO QUE SE VIVE EN TODO EL PAÍS COACALCO NO ES AJENO A LO QUE ESTAMOS LAMENTABLEMENTE VIVIENDO Y SUFRIENDO Y POR ELLO ES QUE HOY ESTE NOMBRAMIENTO SI ABONARA A QUE SEA UNA RESPONSABILIDAD CERCANA A LA CIUDADANÍA CON LA OCUPACIÓN DE QUE SE RESUELVAN MUCHOS TEMAS DE LA INSEGURIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS Y CON LA PLENA COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO QUE DEBERÁN, CADA NIVEL DE GOBIERNO HACER LA PARTE QUE NOS CORRESPONDE SI TODOS HICIÉRAMOS LA PARTE QUE NOS CORRESPONDE, YO ESTOY SEGURO QUE NO SOLO COACALCO, EL ESTADO DE MÉXICO Y TODO EL PAÍS, TENDRÍAMOS CONDICIONES COMPLETAMENTE DIFERENTES EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, SIN EMBARGO NOSOTROS HAREMOS LO QUE EN NUESTRAS MANOS ESTA, Y SOBRE TODO LA COMPETENCIA QUE TENEMOS A NIVEL MUNICIPAL, QUE COMO BIEN LO DECÍAS REGIDORA ES LA PREVENCIÓN A LOS DELITOS, EVITAR QUE LOS DELITOS PASEN, CUANDO LOS DELITOS SUCEDEN NOS REBASA YA LA COMPETENCIA Y ES LA AUTORIDAD ESTATAL Y FEDERAL QUIENES DEBERÁN HACER LA INVESTIGACIÓN Y LA DETENCIÓN DE LOS DELINCUENTES QUE ESTÁN HACIENDO DAÑO A LA SOCIEDAD, PERO ESAS YA SON COMPETENCIAS AJENAS A NOSOTROS, POR ESO YO AGRADEZCO SU COMENTARIO Y SOBRE TODO EL QUE RESPALDEMOS ESTA PROPUESTA, QUE ESTOY SEGURO VA A SER PARA BIEN DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE LOS CIUDADANOS COACALQUENSES.

EN USO DE LA VOZ DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, SEPTIMO REGIDOR:

BUENOS DÍAS PRESIDENTE, SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES. ES UN TEMA COMPLEJO EL PAÍS, ES NECESARIO LA COORDINACIÓN EN LOS TRES NIVELES, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. EL 115 CONSTITUCIONAL ES MUY CLARO, LA FACULTAD QUE TENEMOS ES LA PREVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN EL SOCIAL DEL DELITO VA CONCATENADA A LA REESTRUCTURACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL,

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

A TRABAJAR DE MANERA TRANSVERSAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE CREO QUE HOY EL COMISARIO TIENE EL VOTO DE CONFIANZA Y LLEGA CON VARIAS FORTALEZAS, UNA FORTALEZA ES QUE VA A TENER UN ESTADO DE FUERZA QUE VA A AUMENTAR CON UN MEJOR SALARIO, HAY ESTUDIOS QUE ESTÁ COMPROBADO QUE SI UN POLICÍA TIENE UN MEJOR SALARIO, PUES OBVIAMENTE VA A DESARROLLAR UN MEJOR TRABAJO EN ESE SENTIDO, NUEVAS PATRULLAS ENTONCES, CONSIDERO QUE EL TRABAJO DE LA SEGURIDAD VA LIGADO A LA GOBERNANZA ACTIVA, ES UN TRABAJO DE TODOS, ES COMPLEJO Y TIENE EN SUS MANOS CREO QUE LA PRIORIDAD PROXIMIDAD EFECTIVAMENTE, LA ATENCIÓN, LA RESPUESTA INMEDIATA Y MÁS ALLÁ DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO QUE ES EL EJE CONDUCTOR, LA CULTURA Y LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERO SÍ ES CIERTO QUE ES UNA COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES, PORQUE LOS DELITOS FEDERALES OBVIAMENTE SON DE OTRO NIVEL, ENTONCES LA PROPUESTA, HEMOS LEÍDO SU CURRÍCULUM, CREO QUE ESO ES IMPORTANTE, HEMOS REVISADO SU CÉDULA PROFESIONAL, EL DÍA DE HOY LOS COMISARIOS CADA VEZ TIENEN QUE ESTAR MÁS CAPACITADOS, OBSERVAMOS UN CURRÍCULUM, EXPERIENCIA Y CREO QUE EN ESE SENTIDO, DAR ESE VOTO DE CONFIANZA Y EN SU MOMENTO OBVIAMENTE LOS RESULTADOS SE VAN A VER EN EL CAMINO. ES CUÁNTO.

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARÍA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES, VOTANDO EN CONTRA LA SEGUNDA REGIDORA.

----- ACUERDO -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SIN TEXIO

H. Ayuntamiento
CC
Centro
SEC
AYT

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Unico.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CESAR EDGAR CARDOSO HERNÁNDEZ, COMO COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2025-2027, QUIEN DEBERÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO.

----- PUNTO 5 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

CINCO.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL PARA CUBRIR MAS DE 150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO INCISO A), 115 FRACCIÓN III INCISO H) Y FRACCIÓN VII, Y ARTICULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 39 APARTADO B FRACCIÓN III, 78, 85, 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LOS ARTÍCULOS 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XII Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL PARA CUBRIR 150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO: ¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

Continuidad de
buenos resultados

COALITION

...niverso de
COALITION
...
SECRETARÍA
...
2025-2029



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN USO DE LA VOZ, EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO
MANIFIESTA:

SOLAMENTE QUIERO ACLARAR EL PORQUÉ DE MÁS 150 PLAZAS, PORQUE HASTA EL DÍA DE AYER-ANTIER, TENÍAMOS CIENTO CINCUENTA PLAZAS VACANTES, SIN EMBARGO, HEMOS ESTADO DETECTANDO CERCA DE VEINTICINCO ELEMENTOS, QUE NO SE PRESENTABAN A LA COMISARIA, QUE NI SIQUIERA SABÍAN SUS FUNCIONES, Y ESTAMOS BUSCANDO LIMPIAR, PRÁCTICAMENTE LA CORPORACIÓN CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SI TENGAN EL COMPROMISO DE SERVIRLE A SU MUNICIPIO Y NO SEGUIRSE BENEFICIANDO DE UN SISTEMA DE DONDE NI SIQUIERA ASISTEN A CUMPLIR CON SUS LABORES. POR ESO CALCULAMOS QUE ESTA CONVOCATORIA PODRÍA INCREMENTARSE A CERCA DE CIENTO OCHENTA NUEVOS ELEMENTOS EN ESTE PRIMER AÑO, PARA QUE EN LOS DOS SIGUIENTES SUBSECUENTES, PUDIÉRAMOS TRATAR CERCA DE CIENTO ELEMENTOS POR AÑO ADICIONAL, PARA QUE AL FINAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN TENGAMOS CERCA DE SETECIENTOS CINCUENTA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE TAL VEZ NO SIGUEN SIENDO SUFICIENTES, PERO SI MUY IMPORTANTES PARA SEGUIR CUBRIENDO LA SEGURIDAD DE TODOS NUESTROS CIUDADANOS COACALQUENSES. HOY DEBO RECONOCER, QUE TENEMOS LA CORPORACIÓN CON MENOR NÚMERO DE POLICÍAS, QUE EN AÑOS O ADMINISTRACIONES ANTERIORES HUBIÉRAMOS TENIDO. RECUERDO SINO MAL ME EQUIVOCO, CON TEMOR A EQUIVOCARME TAMBIÉN QUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE ROBERTO RUIZ MORONATTI FUE CUANDO MÁS POLICÍAS HUBIERON EN EL MUNICIPIO, CON CERCA DE OCHOCIENTOS POLICÍAS, ACTUALMENTE TENEMOS YA CON LA LIMPIEZA E IR BUSCANDO LIMPIAR ESTA ESTRUCTURA, TENEMOS CERCA DE CUATROCIENTOS QUINCE POLICÍAS, ENTONCES ESTAMOS MUY BAJOS Y POR ESO LA NECESIDAD DE IR CONTRATANDO ESTOS NUEVOS POLICÍAS Y POR ESO TAMBIÉN TIENE QUE VER CON EL INCREMENTO DEL SALARIO A TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PORQUE TAMBIÉN SERÍA ABSURDO PODER INVITAR A NUEVOS POLICÍAS CON MEJORES SALARIOS, CUANDO LOS ACTUALES TUVIERAN BAJOS SALARIOS, POR ESO PRIMERO SUBIR LOS SALARIOS A LOS ACTUALES QUE TENEMOS PARA QUE CON ELLO SI, LES PODAMOS OFERTAR MEJORES CONDICIONES SALARIALES A LOS NUEVOS ELEMENTOS QUE SE CONTRATEN, TODO TIENE UN PORQUE Y POR ESO DE VERDAD AGRADEZCO LA CONFIANZA DE TODAS Y TODOS USTEDES, NO

12
[Handwritten signatures and scribbles]

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO

Departamento de Co
ALC
idad de
RIA
AMIE
025-203

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SOLAMENTE LOS CIUDADANOS COACALQUENSES QUE NOS APOYAN Y CONFÍAN EN ESTAS ACCIONES, SINO TAMBIÉN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES, VOTANDO EN CONTRA LA SEGUNDA REGIDORA.

----- ACUERDO -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO INCISO A), 115 FRACCION III INCISO H) Y FRACCIÓN VII, Y ARTICULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 39 APARTADO B FRACCIÓN III, 78, 85, 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LOS ARTÍCULOS 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XII Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTE, LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL PARA CUBRIR 150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

----- PUNTO 6 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEIS.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- **ACUERDO** -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL MANUAL DE

MEXICO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

PUNTO 7

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

SIETE.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, POR UN IMPORTE DE \$1,436,801,460.51/100 M.N. MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS, ASI COMO EL PbRM 05, TABULADORES DE SUELDOS, PbRM 07a PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, PbRM 07b PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, Y EL PbRM 06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.



DEL POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

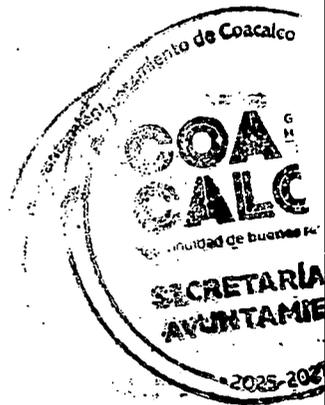
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 FRACCIÓN III INCISO "I" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 135 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES EN LA ENTIDAD, 87, 93, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA VOZ MTRA. ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ SEXTA REGIDORA:

BUENOS DÍAS NUEVAMENTE, ADELANTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR, SIN EMBARGO EXHORTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL A QUE REALICE UN BUEN TRABAJO RESPECTO A TODO EL PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ ASIGNANDO Y

COA
CALC
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

QUE EN SU MOMENTO SE SOMETAN A ESTE CABILDO CAMBIOS QUE AMERITEN TRASPASOS EXTERNOS O MODIFICACIONES AL MISMO Y EN CONJUNTO QUE SE LLEVE UN SEGUIMIENTO PUNTUAL, PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIONES COMO LAS QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DE EJERCICIOS ANTERIORES. ES CUÁNTO.

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

ACUERDO

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 FRACCIÓN III INCISO "I" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 135 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES EN LA ENTIDAD, 87, 93, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO LAS CONSIDERACIONES AL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

TENIENDO COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y AL MISMO TIEMPO DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO Y ABATIR LA CORRUPCIÓN, MEJORANDO LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN NUESTRO MUNICIPIO; SE PROPONE UN AUMENTO SALARIAL A LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SIENDO ESTO UN INCENTIVO PARA LA MEJORA DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

PARA TAL EFECTO, SE REALIZA UNA REESTRUCTURACIÓN, RE NIVELACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APEGADO A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CONFORME A LA ESTRUCTURA PIRAMIDAL SALARIAL. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DICHO INCREMENTO

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

BENEFICIA AL CIEN POR CIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA HASTA EN UN 130% DIRECTAMENTE EN SU SALARIO.

ESTA REESTRUCTURACIÓN, RE NIVELACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTO UN INCREMENTO DEL 7.6% (SIETE PUNTO SEIS POR CIENTO) EN EL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2024; PORCENTAJE CONSIDERADO POR ARRIBA DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO LA PROPIA LEY, TAMBIÉN PREVÉ SITUACIONES COMO ESTAS, SEGÚN LA FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO B) DEL MISMO ARTÍCULO QUE A LA LETRA DICE:

"LOS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES QUE SEAN ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS, PODRÁN AUTORIZARSE SIN SUJETARSE AL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN HASTA POR EL MONTO QUE ESPECÍFICAMENTE SE REQUIERA."

FRACCIÓN II. EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA SECCIÓN ESPECÍFICA, LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES EL CUAL COMPRENDE:

- A)
- B) LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS PARA CUBRIR LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS Y OTRAS MEDIDAS DE ÍNDOLE LABORAL. DICHAS PREVISIONES SERÁN INCLUIDAS EN UN CAPÍTULO ESPECÍFICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS."

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE.

Primero.- LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, POR UN IMPORTE DE \$1,436,801,460.51/100 M.N. MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled number '17'.

GOBIERNO MUNICIPAL
125-2027
de Berrizábal

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Segundo.- LOS PbRM 05, TABULADORES DE SUELDOS, PbRM 07a PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, PbRM 07b PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, Y EL PbRM 06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.

----- PUNTO 8 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

OCHO.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN, RE NIVELACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 125 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Continuidad de
buenos resultados

SAN TEXO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

----- ACUERDO -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 125 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO , DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN, RE NIVELACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

----- PUNTO 9 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

NUEVE.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN TODO EL MUNICIPIO (OBRA MULTIANUAL 2025-2027) CUYA OBRA TENDRA UN COSTO TOTAL DE \$40,500,000.00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) PAGANDO EN SU PRIMERA ETAPA CON EL EJERCICIO FISCAL 2025 UN MONTO DE \$13,500,000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) DICHA OBRA SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS PROPIOS.

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA VOZ DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN SEPTIMO REGIDOR:

BUENO EN ESTE PUNTO, CONSIDERO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SEMAFORIZACIÓN AYUDA A LA SEGURIDAD VIAL, REDUCE RIESGOS DE PEATONES, DE CONDUCTORES, OPTIMIZA LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO. ES SU TEMA, LA MOVILIDAD ES UN PROBLEMA EN TODO EL VALLE DE MÉXICO, EL TEMA DE LA SEMAFORIZACIÓN CONTRIBUYE, PERO ALGO MUY IMPORTANTE EL IMPACTO AMBIENTAL, AL TENER SEMÁFOROS MEJORA EL FLUJO DE LOS VEHÍCULOS, AL MEJORAR EL FLUJO DE LOS VEHÍCULOS, REDUCE LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y ESO VA DE ACUERDO A LA AGENDA 2030, SOLAMENTE QUE INTEGREN LA CARPETA RESPECTIVA, CONFORME ESTABLECEN LAS LEYES, LICITACIONES, EL TESORERO MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

EN USO DE LA VOS MTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO PREIDENTE MUNICIPAL:

GRACIAS REGIDOR, LA VERDAD ES QUE TIENES TODA LA RAZÓN, VA A SER NO SOLAMENTE UN PROYECTO MUY IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD, PARA EL MUNICIPIO, SINO QUE TAMBIÉN VA A BRINDAR SEGURIDAD QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN CON TODO ESTE PROCESO QUE ESTAMOS LLEVANDO PARA BRINDARLE MAYOR TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE COACALCO, DEBO ACLARAR QUE CADA UNO DE ESTOS SEMÁFOROS ADEMÁS DE SER FUNCIONALES YA QUE LOS ACTUALES TIENEN MÁS DE 30 AÑOS EN FUNCIÓN Y YA NO SIRVEN, LAS TARJETAS DIFÍCILES DE ENCONTRAR POR ESO TENEMOS TANTOS PROBLEMAS, CADA UNO DE ESTOS SEMÁFOROS VAN A TENER CÁMARAS DE VIGILANCIA, QUE ESTARÁN MONITOREANDO TODO LO QUE CIRCULE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ADICIONALMENTE ESTARÁN CONTROLADAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS, DONDE CUANDO EXISTA UNA EMERGENCIA QUE CADA SEMÁFORO TAMBIÉN TENDRÁ UN BOTÓN DE ALERTA PARA PROTECCIÓN DE GÉNERO, ESTARÁN PINTADOS EN LA PARTE BAJA DE ROSA, CADA BOTÓN DE ALERTA TENDRÁ UNA CÁMARA TAMBIÉN PARA VISUALIZAR AL O A LA CIUDADANA QUE SOLICITE ESTA EMERGENCIA Y LAS CÁMARAS DE INMEDIATAMENTE ESTARÁN ENFOCANDO HACIA DONDE ESTE CIUDADANO ESTÉ SEÑALANDO QUE A VECES POR LOS NERVIOS NO DAN INFORMACIÓN COMPLETA Y DE ESA MANERA SI DICEN UN

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

VEHÍCULO ROJO, LA CÁMARA ESTARÁ SEÑALANDO Y LAS PLACAS SERÁN COLOCADAS EN EL SISTEMA, PARA QUE POR DONDE CIRCULE ESTE VEHÍCULO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL LAS CÁMARAS ESTARÁN SIGUIÉNDOLO PARA PODER GENERAR UN CERCO, Y PODER DETENER A ESAS PERSONAS QUE ESTÉN GENERANDO ESTA ACTIVIDAD DE VIOLENCIA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, POR ESO ES UN PROYECTO MUY IMPORTANTE, PORQUE SIENTO QUE NOS VA A DAR NO SOLAMENTE ESA MEJOR TRANQUILIDAD PARA LA CIRCULACIÓN, SINO TAMBIÉN LA PARTE DE LA SEGURIDAD QUE ES LO QUE ESTAMOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN PRIORIZANDO MUCHO, Y POR ESO AGRADEZCO LA CONFIANZA.

21

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES ASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- ACUERDO -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES:

Primero.- LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN TODO EL MUNICIPIO (OBRA MULTIANUAL 2025-2027), LA CUAL SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS PROPIOS.

Segundo.- QUE OBRA TENDRA UN COSTO TOTAL DE \$40, 500,000.00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

Tercero.- EN SU PRIMERA ETAPA SE PAGARÁ CON EL EJERCICIO FISCAL 2025 UN MONTO DE \$13, 500,000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO 10

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

DIEZ.- PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO (OBRA MULTIANUAL 2025-2027) CUYA OBRA TENDRA UN COSTO TOTAL DE \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS) PAGANDO EN SU PRIMERA ETAPA CON EL EJERCICIO FISCAL 2025 UN MONTO DE \$83,000,000 (OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS) DICHA OBRA SE LLEVARA A CABO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- **ACUERDO** -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

Primero.- LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO (OBRA MULTIANUAL 2025-2027)

Segundo.- EL COSTO DE LA OBRA SERÁ POR UN TOTAL DE \$250, 000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS)

Tercero.- EN SU PRIMERA ETAPA SE PAGARA CON EL EJERCICIO FISCAL 2025 UN MONTO DE \$83, 000,000 (OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS)

Cuarto.- LA OBRA SE LLEVARA A CABO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

----- **PUNTO 11** -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

ONCE.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA EL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2024.

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18, 19, 20, 21, 30, 31 Y 58 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DEL BANDO MUNICIPAL, PROONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA VOZ MTRA. ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ SEXTA REGIDORA:

GRACIAS PRESIDENTE, SINDICA, SECRETARIA, REGIDORES, REGIDORAS, CON SU VENIA. CON RELACIÓN AL CIERRE FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS EMBARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, AL RESPECTO ME GUSTARÍA RECONOCER EL TRABAJO DE LA TESORERÍA AL CUMPLIR EL TIEMPO Y FORMA CON LA REINTEGRACIÓN A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL MONTO REMANENTE RESULTADO DE LAS ECONOMÍAS POR LA CANTIDAD DE \$25, 436. 41 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y UN PESOS) PESOS CONFORME A LO PREVISTO EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y AL NUMERAL SEIS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL MISMO FONDO. ASÍ MISMO QUISIERA SOLICITAR QUE PARA EL EJERCICIO 2025 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARÁN CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO, SE AJUSTEN AL MONTO ASIGNADO YA QUE SI BIEN LAS ECONOMÍAS NO SE TRADUCEN EN UNA SITUACIÓN NEGATIVA, DEBEMOS HACER UN ESFUERZO PARA QUE LA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES QUE SEAN PAGADAS CON ESTE RECURSO, SEAN EMPLEADOS EN SU TOTALIDAD EN MEDIDA DE LO POSIBLE, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA DEVOLUCIÓN DE LAS ECONOMÍAS NO SEA MOTIVO ALGUNO DE OBSERVACIÓN POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. ES CUANTO, GRACIAS.

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACUERDO

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, 115 FRACCIONES II Y IV, y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIONES XXXIII, XXXIV Y XXXVII, 112, 113, 116, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125, 128 FRACCIONES II, III, IX Y XII, 129, 137, 138 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18, 19, 20, 21, 30, 31 Y 58 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, FRACCIONES I, III Y IV, 3, 5, 7, 19 FRACCIÓN VIII Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 8 FRACCIONES I, II Y V, 32, 35, 46 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCION XVIII, 48 FRACCIÓN V, 95 FRACCIONES I, V Y VI, 97, 98, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1, 7, 285, 291, 292, 293, 301, 305, 309, 317 BIS A, 320, 320 BIS Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DEL BANDO MUNICIPAL.

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES, EL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2024

----- PUNTO 12 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

DOCE.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA EL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18, 19, 20, 21, 30, 31 Y 58 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DEL BANDO MUNICIPAL, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- ACUERDO -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 115 FRACCIONES II Y IV, y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIONES XXXIII, XXXIV Y XXXVII, 112, 113, 116, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125, 128 FRACCIONES II, III, IX Y XII, 129, 137, 138 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18, 19, 20, 21, 30, 31 Y 58 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, FRACCIONES I, III Y IV, 3, 5, 7, 19 FRACCIÓN VIII Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 8 FRACCIONES I, II Y V, 32, 35, 46 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN XVIII, 48 FRACCIÓN V, 95 FRACCIONES I, V Y VI, 97, 98, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 285, 291, 292, 293, 301, 305, 309, 317 BIS A, 320, 320 BIS Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DEL BANDO MUNICIPAL.

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES, EL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO 13

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

TRECE.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SUS VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN TOTAL DE \$291,030,367.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES 30 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100.00).

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 33 INCISO A) Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 2 FRACCIÓN XXXIII, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 12.1 FRACCIÓN III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 Y 12.16 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 11 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO:

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

----- ACUERDO -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO Y IV PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO; 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 PÁRRAFO PRIMERO, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO, 128 FRACCIONES II, IX, XII Y XIV, 129 Y 147 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 33 INCISO A) Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 2 FRACCIÓN XXXIII, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 2, 3, 15, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 287 PÁRRAFO SEGUNDO, 289, 290 PÁRRAFO TERCERO, 291, 292, 302, 304 Y 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 12.1 FRACCIÓN III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 Y 12.16 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 11 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Único.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SUS VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN TOTAL DE \$291, 030,367.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES 30 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100.00).

SIN TEXIO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

----- PUNTO 14 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

CATORCE.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL PARA EL AÑO, 2025.

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 14 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 13 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, 81 TER DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 56 DEL BANDO MUNICIPAL, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO

¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

UNA VEZ DESAHOGADO Y PUESTA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

UNA VEZ RECABADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA, QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

----- ACUERDO -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 14 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 13 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEL ESTADO DE MÉXICO, 81 TER DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 56 DEL BANDO MUNICIPAL

Primero.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES APRUEBA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL PARA EL AÑO 2025.

Segundo.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL PARA EL AÑO 2025 ESTARA INTEGRADO POR

MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CIUDADANO RAZIEL ALI MORALES GARCÍA

COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Y LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES AREAS Y DEPENDENCIAS COMO CONSEJEROS

SINDICATURA MUNICIPAL

TERCER REGIDURIA

PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

SUB COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION JURÍDICA

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE COACALCO. (SAPASAC)

TESORERIA MUNICIPAL

JEFETURA DE BOMBEROS

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CRUZ ROJA MEXICANA

ASOCIACIONES CIVILES Y BRIGADISTAS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE
COACALCO

REGIÓN SANITARIA

----- PUNTO 15 -----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES
YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL
SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL:

DE: QUINCE.- ASUNTOS GENERALES. HONORABLE CABILDO, SI ALGUIEN DE
USTEDES DESEA HACER USO DE LA VOZ, SÍRVASE MANIFESTARLO
LEVANTANDO LA MANO.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME OCTAVA
REGIDORA

¡MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS, TODOS Y TODES! ME COPLACE SALUDAR
AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO, A MIS COMPAÑERAS REGIDORAS Y
COMPAÑEROS REGIDORES, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A
QUIENES NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN Y MUY EN ESPECIAL A QUIENES
NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.

LOS COACALQUENSES, FORMAMOS UNA GRAN COMUNIDAD QUE DESEA
SUPERARSE, QUE DESEA SALIR ADELANTE, CRECER ECONÓMICAMENTE CON
MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES, PERO SOBRE TODO QUE
DESEA VIVIR CON TRANQUILIDAD, EN PAZ Y CON CERTIDUMBRE, PORQUE NO
HAY NADA MÁS IMPORTANTE PARA CADA PERSONA QUE EL RESPETO A SU
INTEGRIDAD FÍSICA, LA DE SU FAMILIA Y LA PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO.

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNA CONVIVENCIA SIN SOBRESALTOS Y EN ARMONÍA, ADEMÁS DE SER UN IMPERATIVO DE BIENESTAR SOCIAL, ES REQUISITO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO AL QUE TODOS ASPIRAMOS.

EN LA NOBLE LABOR DE LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA, TODOS ESTAMOS LLAMADOS A PARTICIPAR Y A DAR NUESTRO MEJOR ESFUERZO.

DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO 2025, CON UNA GRAN RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO, CELEBRO AMPLIAMENTE Y CON ESPECIAL ENTUSIASMO LAS ACCIONES QUE COMO CABILDO ESTAMOS REALIZANDO Y APROBANDO EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN NUESTRO BELLO MUNICIPIO DE COACALCO.

CON LA CONVOCATORIA DE 150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍAS DE LA COMISARIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON LOS QUE YA CONTAMOS, SIN DUDA ALGUNA ESTAREMOS DANDO UN GRAN PASO PARA LOGRAR CONSOLIDAR UNA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE SE DÉ PARA TODOS, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, ALTA CALIDAD Y CON UNA ÉTICA IRREPROCHABLE.

CELEBRO TAMBIÉN QUE LAS POLICÍAS Y LOS POLICÍAS DE NUESTRO BELLO MUNICIPIO AHORA TENGAN MEJORES SALARIOS Y SE SIENTAN BIEN VALORADOS Y REMUNERADOS, EN ESTA NOBLE LABOR QUE CONLLEVA UNA GRAN CONVICCIÓN SOCIAL, TAMBIÉN ES IMPORTANTE CUIDAR A QUIENES NOS CUIDAN.

CABE RESALTAR LA OBRA MULTIANUAL 2025-2027 DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN TODO EL MUNICIPIO, QUE SIN DUDA, PERMITIRÁ NO SOLO UN EMBELLECIMIENTO DE NUESTRAS COLONIAS Y NUESTRAS CALLES SINO TAMBIÉN CUMPLIR EL OBJETIVO CENTRAL DE TENER UNA MEJOR VISIBILIDAD Y VIGILANCIA QUE NOS BRINDE MAYOR SEGURIDAD.

CON MIS VOTOS A FAVOR RATIFICO MI COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA. LOS INVITO RESPETUOSAMENTE A SEGUIR TRABAJANDO CON NUESTRAS IDEOLOGÍAS PLURALES, PERO SIEMPRE A FAVOR DE LA CIUDADANÍA COACALQUENSE, NOS ENCONTRAMOS ANTE LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRARLE A LA SOCIEDAD CON HECHOS, QUE NUESTRAS ACCIONES ESTÁN ENCAMINADAS A SU BIENESTAR, SEGURIDAD Y DESARROLLO.

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

POR ESO MI VOTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SIEMPRE SERÁ A FAVOR, COACALCO LO MERECE. MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN SÉPTIMO REGIDOR

DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO A MI COMPAÑERA REGIDORA, SUSCRIBO EN SU TOTALIDAD. POR OTRO LADO INFORMARLES AL CUERPO EDILICIO A NUESTROS VECINOS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, QUE CONTAMOS CON JÓVENES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO. EL PASADO FIN DE SEMANA, INFORMALES QUE ESTUVIMOS EN EL VELÓDROMO Y CUATRO JÓVENES DESTACARON REALMENTE LA MARGA DEL CICLISMO, EXPLICARLES QUE AUNQUE LOS COMPETIDORES LLEVAN 10 AÑOS EN UN PROCESO Y ESTOS CUATRO JÓVENES TAN SOLO DOS AÑOS EN SU PREPARACIÓN GANARON, ES DECIR COACALCO RESALTÓ EL NOMBRE DE COACALCO DE MANERA POSITIVA Y LE GANO A TODOS LOS EQUIPOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA PARTE DEL CICLISMO. LOS NOMBRES DE LOS JÓVENES SI ME LO PERMITEN SON; DAVID SELASSIENOVA SEGOVIANO, SANTIAGO ACEVEDO RÍOS, LEONARDO ACEVEDO RÍOS, TONATIU XOCHIPILLI MENDOZA VILLANUEVA. PERO ADEMÁS ESTE FIN DE SEMANA, ASISTIRÁN A LA CUARTA FECHA SELECTIVA DE JUEGOS NACIONALES CONADE, CONSIDERO IMPORTANTE RESALTAR EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TAMBIÉN LAS NOTICIAS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO, PORQUE NORMALMENTE A VECES LAS REDES SOCIALES HABLAN DE LA PARTE NEGATIVA, Y YO CREO EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN, ES UN DERECHO PERO SIEMPRE DEBE ESTAR FUNDADA Y ARGUMENTADA, ENTONCES CREO HAY QUE HABLAR SIEMPRE CON DATOS DUROS, CON UN PENSAMIENTO CRÍTICO Y ESO VA A RESALTAR EN EL MUNICIPIO QUE VIVIMOS, ES CUÁNTO.

EN USO DE LA VOS EL MTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO PRESIDENTE MUNICIPAL:

NO ME RESTA MÁS QUE AGRADECER LA CONFIANZA DE TODAS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO A ESTOS ACUERDOS, QUE SEGURAMENTE VA A SER DE GRAN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS CIUDADANOS COACALQUENSES. COMPLETAMENTE DE ACUERDO, LA VERDAD ES QUE UNO DE LOS PROYECTOS QUE TAMBIÉN FESTEJO MUCHO, ES EL CAMBIO DE LUMINARIAS EN TODAS LAS COLONIAS DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, DE TODAS NUESTRAS CALLES, LA VERDAD ES QUE AL IGUAL QUE

SIN TEXIO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MI SEGUNDA ADMINISTRACIÓN, 2013-2015 QUE PUDIMOS CAMBIAR LUMINARIAS DE LED, EN ESTA OCASIÓN VAN A SER IGUAL, CON UNA ALTA TECNOLOGÍA, DONDE ADEMÁS PODAMOS TENER LA POSIBILIDAD DE QUE DE MANERA TECNOLÓGICA PODAMOS TENER EL INCREMENTO DE LA LUZ A TODO LO QUE DA EN LOS HORARIOS PICO Y BAJAR LA INTENSIDAD DE LA LUZ EN HORAS NO PICO Y ESO NOS VA A PERMITIR TAMBIÉN TENER AHORRO AL PAGO DE RECIBO DE LUZ, QUE SEGURAMENTE ACTUALMENTE TENEMOS CERCA DE \$200 POR CADA LUMINARIA QUE TENEMOS EN EL MUNICIPIO, QUE DEBEMOS PAGAR A CFE, CON ESTE PROYECTO PRÁCTICAMENTE VA A REDUCIR ACERCA DE ENTRE 30 Y 45 PESOS POR CADA LUMINARIA, ES DECIR QUE ESA DIFERENCIA TAMBIÉN SERÁ APROVECHABLE PARA PODER HACER DE ESTE PROYECTO QUE SEA PRÁCTICAMENTE SUSTENTABLE, PORQUE SERÁ AUTOFINANCIABLE. ENTONCES LA VERDAD ES QUE ADEMÁS DE QUE ESO NOS VA AYUDAR ECONÓMICAMENTE, VA A AYUDAR MUCHO PARA LA SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS. ESTAS LÁMPARAS QUE REFERÍA DEL 2013-2015 TENÍAMOS UNA GARANTÍA DE 8 AÑOS, COMO VERÁN YA TIENE MÁS DE 10 AÑOS, SI NO NOS PREPARAMOS PARA HACER LA SUSTITUCIÓN EN ESTE MISMO AÑO, YO ESTOY SEGURO QUE EN UNO O DOS AÑOS MÁS PRÁCTICAMENTE EL MUNICIPIO SE VA A QUEDAR SIN ALUMBRADO PÚBLICO, PORQUE ESTAS LÁMPARAS YA ESTÁN DANDO PUES PRÁCTICAMENTE MÁS DE LO QUE TENÍA LA GARANTÍA, ENTONCES YO CREO QUE ESTAMOS EN MUY BUEN TIEMPO PARA PODER REALIZAR ESTE PROYECTO Y DE VERDAD LES AGRADEZCO ESTA CONFIANZA, PORQUE AL FINAL DEL DÍA LOS CIUDADANOS CONFÍAN EN NOSOTROS, SON PROYECTOS QUE VAN DIRIGIDOS A TODAS NUESTRAS COLONIAS, QUE ADEMÁS QUIERO ACLARAR, COACALCO SÍ MERECE TENER SIEMPRE LO MEJOR DE LO MEJOR AUNQUE NO TENEMOS UNA SOLA COLONIA DE ALTA PLUSVALÍA, TODAS NUESTRAS COLONIAS SON POPULARES Y POR ESO MERECE TENER TAMBIÉN LO MEJOR DE LO MEJOR Y POR ESO LES AGRADEZCO A USTEDES LA CONFIANZA PARA PODER LOGRAR QUE ESTOS PROYECTOS SEAN ENCAMINADOS Y DIRIGIDOS A CADA UNO DE LOS COACALQUENSES. SI NO HUBIERA ALGÚN OTRO COMENTARIO ADICIONAL NO ME RESTA MÁS QUE QUERIDO RAFA CHACÓN, PEDIRTE QUE DE SER POSIBLE A TRAVÉS DE TU PERSONA INVITAR A DAVID A SANTIAGO LEONARDO Y TONATIU PARA QUE LES PODAMOS HACER ESTE RECONOCIMIENTO PÚBLICO TAMBIÉN SON COACALQUENSES Y MERECE TAMBIÉN PUES TENER ESTE RECONOCIMIENTO A ESTE ESFUERZO QUE NO DEBE SER FÁCIL ATENDER SU EDUCACIÓN ESCOLAR, ADEMÁS DE HACER DEPORTE Y ADEMÁS

35

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DE TRAER BUENOS RESULTADOS POR SUPUESTO QUE MERECE TENER ESE RECONOCIMIENTO DE VERDAD MUCHAS FELICIDADES Y OJALÁ A TRAVÉS DE TU PERSONA LES LLEVES ESTE SALUDO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS

PUNTO 16

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO ANTERIOR, LA LICENCIADA ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SIENDO EL NUMERAL DOCE; CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

HONORABLE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2025, DECLARO CLAUSURADA LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS CON FORME A LA LEY.

MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC KAREN BÁEZ MELO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HOMERO CARRANZA GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

C. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. PEDRO DÁVILA FERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

SIN TEXIO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



C. BLANCA VERONICA TINOCO PÉREZ
CUARTA REGIDORA



LIC. JESÚS EMILIO GUTIÉRREZ RUÍZ
QUINTO REGIDOR



MTRA. ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA



DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN
SEPTIMO REGIDOR



LIC. CAROLINA BERENICE GUEVARA
MAUPOME
OCTAVA REGIDORA



C. LINDA DAYAN NAVA CHICHIA
NOVENA REGIDORA



LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

SIENDO EL CONDUCTO LEGAL

LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CONVOCA

A LAS Y LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL PARA CUBRIR **150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA** DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO INCISO A), 115 FRACCIONES III INCISO H) Y VII, Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 39 APARTADO B FRACCIÓN III, 78, 85, 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LOS ARTÍCULOS 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XII Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Coacalco de Berriozábal requiere de todas aquellas personas con actitud de servicio que deseen formar parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal conforme a los siguientes:

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, preferentemente vecino (a) del Municipio de Coacalco de Berriozábal;
2. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional. (para el caso de aspirantes del sexo masculino)
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente;
5. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación inicial;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que se acredita a través de certificado médico expedido por institución de salud pública (ISEM, DIF, Centro de Salud, etc.);
7. Aprobar las evaluaciones de control de confianza;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares,
9. No padecer alcoholismo;
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
11. No estar suspendido (a) o inhabilitado (a), ni haber sido destituido (a) por resolución firme como servidor (a) público (a);
12. A partir de 18 años cumplidos al presentar su solicitud;
13. Permisibles tatuajes, incrustaciones, escarificaciones y/o modificaciones corporales que no estén relacionados con la delincuencia organizada;
14. No contar con una resolución administrativa firme en el Registro del Listado Nominal (RELINO);
15. Tener conocimiento en manejo de automóvil y/o motocicleta;
16. Contar con correo electrónico y/o número telefónico personales; y
17. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y/o jurídicas aplicables.

SIN TEXTO

H. AM.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

II. DOCUMENTACIÓN

1. Comprobante (certificado) de estudios totales de nivel medio superior o equivalente;
2. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, según aplique (para el caso de aspirantes del sexo masculino), en buen estado físico; es decir, no debe estar rota, enmicada, perforada, manchada, de ser así es imprescindible realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de la Defensa Nacional;
3. Acta de nacimiento legible y completa;
4. Clave Única del Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homo clave, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
6. Credencial para votar INE;
7. Currículum Vitae (Formato autorizado y emitido por el Centro de Control de Confianza);
8. Constancia Domiciliaria o comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, cable, agua, predial, y/o constancia domiciliaria emitida por presidencia municipal y/o delegación local);
9. Acta de matrimonio o divorcio, según aplique;
10. Acta de nacimiento de dependientes económicos, según aplique;
11. Documentación que acredite situación patrimonial, según aplique (Títulos de propiedad, contratos de compraventa, testamentos, cesión de derechos, créditos hipotecarios de bienes inmuebles, por ejemplo: Terrenos, viviendas, locales comerciales, etcétera. Facturas, carta factura, título de concesión, documentos de compraventa, tarjeta de circulación de bienes muebles como son vehículos y motocicletas; y la documentación que avale la compraventa de ganado);
12. Buró de crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF solicitado directamente en la página: www.burodecredito.com.mx; en caso de cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos en la ciudad de México: 5554494954 y en la interior lada sin costo: 800 640 7920. Con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
13. Círculo de Crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF en la página www.circulodecredito.com.mx, en caso de cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos en la ciudad de México: 5551662455 y en el interior lada sin costo: 800 888 247 2856. Con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
14. Estados de cuenta bancarios y/o departamentales, según aplique, de los últimos dos meses, según aplique y que se reflejen como activos en el Buro y Círculo de Crédito;
15. Documentos de Situación Jurídica, según aplique (Procedimientos, procesos y sentencias penales, Procedimientos y resoluciones administrativas, Quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos, Constancias de no inhabilitación);
16. Autorización firmada por el aspirante para que se le apliquen los exámenes de control de confianza;
17. Solicitud de empleo debidamente requisitada;
18. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a treinta días al de su presentación, emitido por una institución de Salud Pública, que acredite gozar de buena salud;
19. Dos cartas de recomendación;
20. Informe de No antecedentes Penales (emitido a través del portal de la fiscalía general de Justicia del Estado de México);
21. Licencia de conducir vigente;
22. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso; (emitido por el Gobierno del Estado de México en el portal correspondiente)
23. Toda la documentación deberá presentarse en original y copia fotostática simple (blanco y negro, únicamente) en tamaño carta en un folder color beige, para su debido cotejo.

III. DIFUSIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

1. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de las 9:00 horas del viernes 21 de febrero de 2025 y fenecerá el 21 de mayo de 2025 a las 18:00 horas o bien una vez que se hayan cubierto las plazas disponibles, con los aspirantes inscritos;
2. La entrega y recepción de documentación se realizará en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, ubicada en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IV. EVALUACIONES

1. Los aspirantes que cumplan con las bases I y II de esta Convocatoria, se les señalará fecha, hora y lugar por parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se presenten a realizar los trámites para obtener su Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), así como para asistir a las evaluaciones de control de confianza ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México;
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México se les comunicará vía oficio, con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
3. La Comisaría de Seguridad y Tránsito Vial de Coacalco de Berriozábal, con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Seguridad del Estado de México, reconocerá el Certificado Único Policial vigente y debidamente registrado, expedido a favor del aspirante que desee participar en el proceso de la presente convocatoria. En consecuencia, el aspirante solo deberá cumplir con los demás requisitos aplicables en la misma.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La publicación de resultados se realizará una vez que el Centro de Control de Confianza del Estado de México notifique de manera oficial el resultado de las evaluaciones de control de confianza aplicadas a cada aspirante con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho;
2. En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar;
3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales;
4. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ni con el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial;
5. Todas las etapas del proceso son gratuitas;
6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para mayores informes o resolver alguna duda, el o la interesada deberá presentarse en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con domicilio en Av. Dalías S/N, Los Héroe Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dentro del plazo establecido.

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

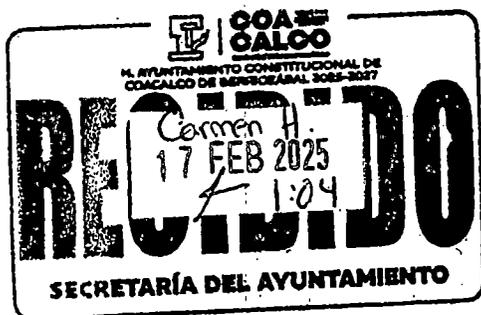
FECHA	17 de febrero del 2025
NO. DE OFICIO	CGMMR/055/2025
ASUNTO	El que se Indica.

Lic. Ángeles Yasmin Dimas Vargas
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente

Reciba un cordial y afectuoso saludo, y por lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en su Artículo 24.- El Secretario Técnico de la Comisión Municipal tendrá en su ámbito de competencia, las siguientes funciones: **fracción IV.** Proponer el proyecto del Reglamento Interior de la Comisión Municipal y el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Coacalco de Berriozábal, para su respectiva aprobación en cabildo.

Por tal motivo pongo a su amable consideración en forma digital, el proyecto de reglamento de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria y el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Coacalco de Berriozábal, para su revisión y aprobación en cabildo como lo contempla la Ley.

Sin otro particular quedo de Usted.



ATENTAMENTE

M. en C. Gabriela Riva Palacio Soria
Coordinadora General Municipal
De Mejora Regulatoria.



c.c.p. Dra. Norma Teresa Acevedo Miguel; Contralora Municipal. -Para su conocimiento
c.c.p. Archivo
GRPS/abc*

Continuidad de buenos resultados

SIN TEXTO



43



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
COA CALCO
Continuidad de buenos resultados

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dependencia: Tesorería Municipal
Oficio No.: TM/0256/2025
Asunto: Punto de Acuerdo Presupuesto 2025.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 18 de Febrero del 2025.

LIC. ANGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

El que suscribe, C. P. Manuel Huicochea Cárdeas, en mi carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, mediante NOMBRAMIENTO de fecha uno de Enero del año dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 115 fracción III inciso "I" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 47 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Coacalco de Berriozábal; 87, 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicito a usted tenga a bien considerar en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, por un importe de \$1,436,801,460.51 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta pesos 51/100 M.N.), así como el PbRM 05. Tabulador de Sueldos, PbRM 07a. Programa Anual de Obras, PbRM 07b. Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos y el PbRM 06. Programa Anual de Adquisiciones.

FUNDAMENTO LEGAL

Código Financiero del Estado de México y Municipios:

Artículo 285.- El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, con base en los objetivos, parámetros e indicadores de desempeño y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente y en apego a lo establecido en la legislación aplicable.

El gasto total aprobado en el Presupuesto de Egresos, no podrá exceder al total de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, de tal forma que contribuya a un balance presupuestario sostenible.

En el caso de los municipios, el Presupuesto de Egresos, será el que se apruebe por el Ayuntamiento. y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Continuidad de **buenos resultados**

SIN TEXTO





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Artículo 351.- La Secretaría, los poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Descentralizados, los Organismos Autonomos, así como las tesorerías, publicarán los principales resultados trimestrales de la gestión financiera, observando la normatividad aplicable al efecto. Los

Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la "Gaceta Municipal" de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para las y los miembros del ayuntamiento y para las

personas servidoras públicas en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto.

CONSIDERACIONES AL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

Teniendo como objetivo garantizar la seguridad de la población y al mismo tiempo disminuir el índice delictivo y abatir la corrupción, mejorando la eficiencia de las operaciones de vigilancia y patrullaje en nuestro municipio; se propone un aumento salarial a los elementos que integran la Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo esto un incentivo para la mejora del ejercicio de sus funciones.

Para tal efecto, se realiza una reestructuración, renivelación y homologación salarial del personal de seguridad pública apegado a los lineamientos marcados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a la Estructura Piramidal Salarial. Es importante resaltar que dicho incremento beneficia al cien por ciento de los elementos de seguridad pública hasta en un 130% directamente en su salario.

Esta reestructuración, renivelación y homologación salarial del personal de seguridad pública, represento un incremento del 7.6% (siete punto seis por ciento) en el capítulo 1000 (Servicios Personales), respecto al ejercicio fiscal 2024; porcentaje considerado por arriba de lo establecido en la fracción I del artículo 10 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo la propia ley, también prevé situaciones como estas, según la Fracción I último párrafo del inciso b) del mismo artículo que a la letra dice:

“Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera.”

Fracción II. En el proyecto de presupuesto de egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales el cual comprende:

- a)
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de nuevas plazas y otras medidas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del presupuesto de Egresos.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud que dentro de los fines del Ayuntamiento, están los de mantener un gobierno de continuidad de buenos resultados en el que se identifiquen las demandas de la ciudadanía y sus necesidades para ser atendidas de manera pronta y eficiente, definiendo estrategias y acciones que privilegien la participación conjunta entre gobierno y comunidad; y considerando que en su política social comprende acciones con el objetivo de promover el bienestar social de la población, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la presente administración, se presenta la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anteriormente descrito, la Tesorería Municipal tiene a bien presentar la propuesta del Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los términos siguientes:

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRÉSUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,568,566,089.08	1,485,952,836.85	1,436,801,460.51
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,568,566,089.08	1,485,952,836.85	1,436,801,460.51
4100	Ingresos de Gestión	380,831,768.01	380,831,768.01	391,787,405.76
4110	Impuestos	297,340,258.74	297,340,258.74	296,256,278.85
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,935,530.10	2,935,530.10	3,764,801.95
4140	Derechos	59,304,551.20	59,304,551.20	69,269,142.04
4150	Productos	17,049,778.17	17,049,778.17	16,702,182.92
4160	Aprovechamientos	4,201,649.80	4,201,649.80	5,795,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,099,908,389.18	1,099,908,389.18	1,001,033,777.01
4200	Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,099,908,389.18	1,099,908,389.18	1,001,033,777.01
4210	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	87,825,931.89	5,212,679.66	43,980,277.74
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	82,613,252.23	0.00	40,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,212,679.66	5,212,679.66	3,980,277.74

SÍNDICO MUNICIPAL
C. KAREN BAEZ MELO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

SECRETARIO MUNICIPAL
C. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS

TESORERO MUNICIPAL
C. MANUEL HUICOCHA CARDELAS

Fecha de elaboración: DIA MES AÑO
18 02 2025



SIN TEXTO





4/6

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

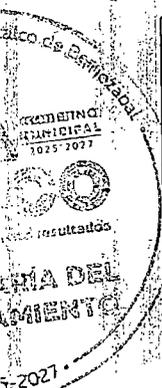
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0093		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,568,566,089.08	1,559,821,150.54	1,436,801,460.51
1000	SERVICIOS PERSONALES	496,318,130.93	496,318,139.46	534,021,788.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,257,181.57	56,210,811.02	62,818,341.47
3000	SERVICIOS GENERALES	350,325,802.04	350,303,350.74	303,776,413.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	159,982,732.45	155,146,770.48	165,110,489.74
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,445,257.04	21,445,257.04	1,750,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	312,000,187.59	308,160,023.45	276,501,266.33
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	172,236,797.46	172,236,797.45	92,823,160.11

SÍNDICO MUNICIPAL
C. KAREN BÁEZ MELO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS

TESORERO MUNICIPAL
C. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS



La Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, está diseñado fundamentalmente considerando la recaudación durante el año anterior, por lo que se tendrán que implementar acciones que permitan a las diferentes Direcciones generadoras de ingresos poder regularizar sus padrones con rezago al cierre del ejercicio fiscal 2024 dentro del Municipio, para así lograr un equilibrio en las finanzas públicas y evitar posible endeudamiento.

Asimismo, con la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025 que ejercen los diversos capítulos del gasto con la implementación del ahorro financiero de austeridad del gasto, será de vital importancia que las unidades administrativas ajusten sus acciones de gobierno a los programas operativos autorizados, al presupuesto asignado y a la programación mensual.

Cabe hacer mención que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, deberá ser contemplada en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027; y considerándose, asimismo, las políticas públicas y estrategias con programas y acciones que se instrumentarán dentro de la gestión 2025-2027 para la transformación del Municipio de Coacalco de Berriozábal.

SIN TEXTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO DE ACUERDO

Solicito atentamente y de conformidad con sus atribuciones tenga a bien incluir dentro del orden del día de la próxima Sesión Extraordinaria de Cabildo, el siguiente punto de acuerdo:

1. Se autoriza la Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, por un importe de \$1,436,801,460.51 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta pesos 51/100 M.N.), así como el PbRM 05. Tabulador de Sueldos, PbRM 07a. Programa Anual de Obras, PbRM 07b. Programa Anual de Reparaciones y PbRM 06. Mantenimientos y el Programa Anual de Adquisiciones.

Así mismo me permito solicitar de la manera más atenta que dentro del texto de la aprobación de dicho punto de describa como se muestra a continuación:

"Se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, han sido aprobados por _____ (unanimidad o mayoría) de votos, los cuales ascienden al monto de \$1,436,801,460.51, (Mil cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta pesos 51/100 M.N.)"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



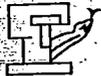
C.P. MANUEL HUICOHEA CARDELAS
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p Archivo

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO, MEX.		No. 0093		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,568,566,089.08	1,559,821,150.54	1,436,801,460.51
1000	SERVICIOS PERSONALES	496,318,130.93	496,318,139.46	534,021,788.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,257,181.57	56,210,811.92	62,818,342.47
3000	SERVICIOS GENERALES	350,325,802.04	350,303,350.74	303,776,413.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	159,982,732.45	155,146,770.48	165,110,489.74
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,445,257.04	21,445,257.04	1,750,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	312,000,187.59	308,160,023.45	276,501,266.33
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	172,236,797.46	172,236,797.45	92,823,160.11

SÍNDICO MUNICIPAL

C. KAREN BÁEZ MELO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS

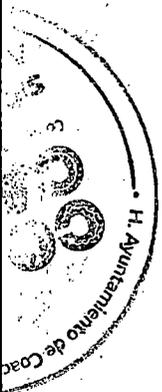
TESORERO MUNICIPAL

C. MANUEL HUICOCHA CÁRDELAS

DÍA	MES	AÑO
18	02	25

Fecha de elaboración:

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page.



SIN TEXTO



Municipio:
COACALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0093		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,568,566,089.08	1,485,952,836.85	1,436,801,460.51
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,568,566,089.08	1,485,952,836.85	1,436,801,460.51
4100	Ingresos de Gestión	380,831,768.01	380,831,768.01	391,787,405.76
4110	Impuestos	297,340,258.74	297,340,258.74	296,256,278.85
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,935,530.10	2,935,530.10	3,764,801.95
4140	Derechos	59,304,551.20	59,304,551.20	69,269,142.04
4150	Productos	17,049,778.17	17,049,778.17	16,702,182.92
4160	Aprovechamientos	4,201,649.80	4,201,649.80	5,795,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	1,099,908,389.18	1,099,908,389.18	1,001,033,777.01
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,099,908,389.18	1,099,908,389.18	1,001,033,777.01
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	87,825,931.89	5,212,679.66	43,980,277.74
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	82,613,252.23	0.00	40,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,212,679.66	5,212,679.66	3,980,277.74

SÍNDICO MUNICIPAL
c. KAREN BÁEZ MELO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

SECRETARIO MUNICIPAL
C. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS

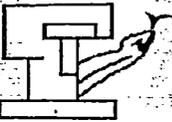
TESORERO MUNICIPAL
C. MANUEL HUICOHEA CARDELAS

Fecha de elaboración: DÍA 18 MES 02 AÑO 2025

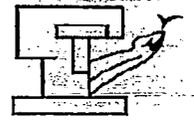
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



SIN TEXTO



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PBRM-07a Programa Anual de Obras

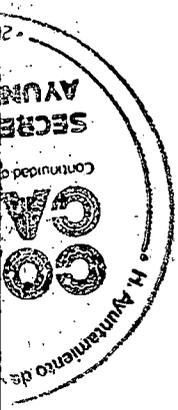
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Table with columns: Clave Programatica, FI, No de Control, Nombre de la Obra, Tipo de Ejecucion, DE LA OBRA (Ubicacion, Justificacion, Poblacion Beneficiada, Tipo de Adjudicacion), Presupuesto Anual Autorizado, and months (ENE to DIC). Rows list various infrastructure projects like water supply, road paving, and park construction.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



Municipio:
COAHUILA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PBRM-07b PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COAHUILA										CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)												No. 0093	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)													
		FI	F	SF	PG	SP	PY	FF		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
8216 6150	Construcción de vías de comunicación	01	05	02	05	01	02	110101	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8216 6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	01	05	02	05	01	02	110101	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES:									13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PBRM-07b PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COAHUILA										CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)												No. 0093	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)													
		FI	F	SF	PG	SP	PY	FF		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
8216 6150	Construcción de vías de comunicación	02	02	01	01	03	02	110101	21,320,000.00	570,000.00	0.00	2,320,000.00	3,430,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8216 6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	02	02	01	01	03	02	110101	21,320,000.00	570,000.00	0.00	2,320,000.00	3,430,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES:									21,320,000.00	570,000.00	0.00	2,320,000.00	3,430,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PBRM-07b PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COAHUILA										CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)												No. 0093
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)												
		FI	F	SF	PG	SP	PY	FF		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
8216 6150	Construcción de vías de comunicación	02	02	01	01	03	02	250102	83,000,000.00	0.00	0.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00
8216 6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	02	02	01	01	03	02	250102	83,000,000.00	0.00	0.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00
TOTALES:									83,000,000.00	0.00	0.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KAREN BÁEZ MELO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS
TESORERO MUNICIPAL

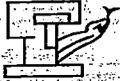
C. GERMAN REYES RETURETA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha de elaboración: 18 02 25

Handwritten signatures and official stamps of the municipal officials.



SIN TEXTO



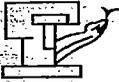
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACUILCO	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CLAVE FILIOMATRIZ							PRESUPUESTO AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES											
			F	L	S	P	S	P	P		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	01	03	01	01	01	01	110101	627,000.00	7,000.00	6,000.00	6,000.00	7,000.00	6,000.00	6,000.00	558,000.00	6,000.00	7,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
8211	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	01	03	01	01	01	01	110101	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	01	03	01	01	01	01	110101	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	2111	Materiales y útiles de oficina	01	03	01	01	01	01	110101	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	2160	Material de limpieza	01	03	01	01	01	01	110101	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	2161	Material y enseres de limpieza	01	03	01	01	01	01	110101	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
8211	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	01	03	01	01	01	01	110101	34,000.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	3,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
	2210	Productos alimenticios para personas	01	03	01	01	01	01	110101	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
	2211	Productos alimenticios para personas	01	03	01	01	01	01	110101	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	01	03	01	01	01	01	110101	4,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	01	03	01	01	01	01	110101	4,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
8211	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	01	03	01	01	01	01	110101	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos	01	03	01	01	01	01	110101	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	01	03	01	01	01	01	110101	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
8211	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	01	03	01	01	01	01	110101	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2710	Vestuario y uniformes	01	03	01	01	01	01	110101	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2711	Vestuario y uniformes	01	03	01	01	01	01	110101	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	01	03	01	01	01	01	110101	26,406,099.20	4,619,999.20	0.00	73,000.00	4,447,800.00	4,862,400.00	0.00	4,872,000.00	0.00	2,668,000.00	0.00	1,784,660.00	5,078,240.00
8211	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	01	03	01	01	01	01	110101	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3590	Servicios de jardinería y fumigación	01	03	01	01	01	01	110101	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3591	Servicios de fumigación	01	03	01	01	01	01	110101	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8211	3800	SERVICIOS OFICIALES	01	03	01	01	01	01	110101	26,333,099.20	2,619,999.20	0.00	0.00	4,447,800.00	4,862,400.00	0.00	4,872,000.00	0.00	2,668,000.00	0.00	1,784,660.00	5,078,240.00
	3820	Gastos de orden social y cultural	01	03	01	01	01	01	110101	26,333,099.20	2,619,999.20	0.00	0.00	4,447,800.00	4,862,400.00	0.00	4,872,000.00	0.00	2,668,000.00	0.00	1,784,660.00	5,078,240.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	01	03	01	01	01	01	110101	2,030,000.00	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3822	Espectáculos cívicos y culturales	01	03	01	01	01	01	110101	24,303,099.20	2,619,999.20	0.00	0.00	2,417,800.00	4,862,400.00	0.00	4,872,000.00	0.00	2,668,000.00	0.00	1,784,660.00	5,078,240.00
8211	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	01	03	01	01	01	01	110101	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8211	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	01	03	01	01	01	01	110101	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	01	03	01	01	01	01	110101	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5191	Otros bienes muebles	01	03	01	01	01	01	110101	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	01	03	04	01	01	01	110103	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
8211	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	01	03	04	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	3720	Pasajes terrestres	01	03	04	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	01	03	04	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
8211	3800	SERVICIOS OFICIALES	01	03	04	01	01	01	110101	70,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
	3850	Gastos de representación	01	03	04	01	01	01	110101	70,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
	3851	Gastos de representación	01	03	04	01	01	01	110101	70,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	01	03	04	02	02	01	110101	437,600.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	
8211	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	01	03	04	02	02	01	110101	437,600.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	01	03	04	02	02	01	110101	417,600.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	01	03	04	02	02	01	110101	417,600.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page, including a circular stamp from the 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA' and a rectangular stamp from the 'GOBIERNO MUNICIPAL'.



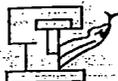
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRR-06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Table with columns: ENTE PÚBLICO, MUNICIPIO DE COACALCO, No. DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA, CLAVE PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTO AUTORIZADO, and monthly columns from ENERO to DICIEMBRE. Includes rows for various services like 'Servicios financieros', 'Seguros', 'Servicios generales', etc.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



58

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-05 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO		CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUPUESTO AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES											
NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FI	FN	SP	PG	SP2	FE	ENERO		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	01	05	02	05	02	03	110101	175,500.00	0.00	175,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3331	Servicios Informáticos	01	05	02	05	02	03	110101	175,500.00	0.00	175,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8211	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	01	05	02	05	02	03	110101	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
3720	Pasajes terrestres	01	05	02	05	02	03	110101	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	01	05	02	05	02	03	110101	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
8211	3800 SERVICIOS OFICIALES	01	05	02	05	02	03	110101	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
3850	Gastos de representación	01	05	02	05	02	03	110101	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
3851	Gastos de representación	01	05	02	05	02	03	110101	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	01	05	02	06	01	01	110101	113,608.04	113,608.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	01	05	02	06	01	01	110101	113,608.04	113,608.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	01	05	02	06	01	01	110101	113,608.04	113,608.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3331	Servicios Informáticos	01	05	02	06	01	01	110101	113,608.04	113,608.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	01	05	02	06	01	01	150101	9,200,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	01	05	02	06	01	01	150101	9,200,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	01	05	02	06	01	01	150101	9,200,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	
3983	Impuesto sobre la renta	01	05	02	06	01	01	150101	9,200,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01	05	02	06	02	01	110101	23,889,218.47	2,945,671.12	13,301,261.83	713,069.74	720,000.00	2,810,559.29	639,031.58	700,558.12	707,178.51	681,267.27	728,031.03	720,000.00	720,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	01	05	02	06	02	01	110101	10,788,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	2,088,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2110	Materiales, óiles y equipos menores de oficina	01	05	02	06	02	01	110101	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2111	Materiales y útiles de oficina	01	05	02	06	02	01	110101	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2160	Material de limpieza	01	05	02	06	02	01	110101	2,088,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2161	Material y enseres de limpieza	01	05	02	06	02	01	110101	2,088,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	01	05	02	06	02	01	110101	4,176,000.00	1,740,000.00	2,436,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	01	05	02	06	02	01	110101	4,176,000.00	1,740,000.00	2,436,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	Materiales de construcción	01	05	02	06	02	01	110101	4,176,000.00	1,740,000.00	2,436,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	05	02	06	02	01	110101	8,403,628.47	683,671.12	668,261.81	713,069.74	720,000.00	722,559.29	639,031.58	700,558.12	707,178.51	681,267.27	728,031.03	720,000.00	720,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	01	05	02	06	02	01	110101	8,403,628.47	683,671.12	668,261.81	713,069.74	720,000.00	722,559.29	639,031.58	700,558.12	707,178.51	681,267.27	728,031.03	720,000.00	720,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	01	05	02	06	02	01	110101	8,403,628.47	683,671.12	668,261.81	713,069.74	720,000.00	722,559.29	639,031.58	700,558.12	707,178.51	681,267.27	728,031.03	720,000.00	720,000.00
8211	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	01	05	02	06	02	01	110101	522,000.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2710	Vestuario y uniformes	01	05	02	06	02	01	110101	522,000.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2711	Vestuario y uniformes	01	05	02	06	02	01	110101	522,000.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	01	05	02	06	02	01	110101	4,362,822.80	498,433.40	307,422.40	2,024,014.40	224,558.40	223,558.40	323,518.40	248,558.40	248,558.40	248,558.40	321,518.40	248,558.40	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	01	05	02	06	02	01	110101	2,202,700.80	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	01	05	02	06	02	01	110101	2,202,700.80	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	01	05	02	06	02	01	110101	2,202,700.80	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	183,558.40	
8211	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	01	05	02	06	02	01	110101	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	01	05	02	06	02	01	110101	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
3451	Seguros y fianzas	01	05	02	06	02	01	110101	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
8211	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	01	05	02	06	02	01	110101	366,721.00	74,881.00	72,960.00	72,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,960.00	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



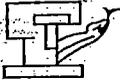
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PSRM-06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUPUESTO AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES												
		FL	FN	CP	PG	OP	PP	TP		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	01	05	02	06	02	01	110101	366,721.00	74,881.00	72,960.00	72,960.00	0.00	0.00	72,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,960.00	0.00	
3612	Publicaciones oficiales	01	05	02	06	02	01	110101	366,721.00	74,881.00	72,960.00	72,960.00	0.00	0.00	72,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,960.00	0.00	
8211	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	01	05	02	06	02	01	110101	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
3720	Pasajes terrestres	01	05	02	06	02	01	110101	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	01	05	02	06	02	01	110101	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
8211	3800 SERVICIOS OFICIALES	01	05	02	06	02	01	110101	850,000.00	0.00	10,904.00	839,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	01	05	02	06	02	01	110101	850,000.00	0.00	10,904.00	839,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3822	Espectáculos cívicos y culturales	01	05	02	06	02	01	110101	850,000.00	0.00	10,904.00	839,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	01	05	02	06	02	01	110101	888,400.00	0.00	0.00	888,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3990	Otros servicios generales	01	05	02	06	02	01	110101	888,400.00	0.00	0.00	888,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3992	Gastos de servicios menores	01	05	02	06	02	01	110101	888,400.00	0.00	0.00	888,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	01	07	01	01	01	01	110101	1,260,303.97	0.00	0.00	0.00	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33
8211	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	01	07	01	01	01	01	110101	773,903.97	0.00	0.00	0.00	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	01	07	01	01	01	01	110101	773,903.97	0.00	0.00	0.00	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33
3331	Servicios Informáticos	01	07	01	01	01	01	110101	773,903.97	0.00	0.00	0.00	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33	85,989.33
8211	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	01	07	01	01	01	01	110101	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3590	Servicios de Jardinería y fumigación	01	07	01	01	01	01	110101	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3591	Servicios de fumigación	01	07	01	01	01	01	110101	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3800 SERVICIOS OFICIALES	01	07	01	01	01	01	110101	371,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	01	07	01	01	01	01	110101	371,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3822	Espectáculos cívicos y culturales	01	07	01	01	01	01	110101	371,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01	07	01	01	01	01	250102	27,000,000.00	1,500,000.00	1,700,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	
8211	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	07	01	01	01	01	250102	27,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	01	07	01	01	01	01	250102	27,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	01	07	01	01	01	01	250102	27,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	01	07	01	01	01	01	250102	68,876,729.68	0.00	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	
8211	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	01	07	01	01	01	01	250102	68,876,729.68	0.00	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	01	07	01	01	01	01	250102	68,876,729.68	0.00	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	
3251	Arrendamiento de vehículos	01	07	01	01	01	01	250102	68,876,729.68	0.00	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	6,261,520.88	
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	01	07	01	01	02	02	250102	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	01	07	01	01	02	02	250102	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2710	Vestuario y uniformes	01	07	01	01	02	02	250102	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2711	Vestuario y uniformes	01	07	01	01	02	02	250102	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,416,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	01	07	01	01	02	02	250102	2,737,127.56	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,093.00	228,104.56	
8211	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	01	07	01	01	02	02	250102	1,765,500.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	01	07	01	01	02	02	250102	1,765,500.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	
3391	Servicios profesionales	01	07	01	01	02	02	250102	1,765,500.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	147,125.00	
8211	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	01	07	01	01	02	02	250102	971,627.56	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,979.56	
3990	Otros servicios generales	01	07	01	01	02	02	250102	971,627.56	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,968.00	80,979.56	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PLRM-06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

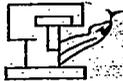
DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO	Nº DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUPUESTO AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES														
			FI	FN	SE	PG	SP	PY	FE		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
	2461	Material eléctrico y electrónico	01	08	05	01	01	03	110101	10,000.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
	8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	02	01	01	01	04	110101	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	3100 SERVICIOS BÁSICOS	02	02	01	01	01	04	110101	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	01	08	05	01	01	03	110101	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3171	Servicios de acceso a Internet	01	08	05	01	01	03	110101	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	02	02	01	01	01	04	110101	500,000.00	0.00	100,000.00	300,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	02	02	01	01	01	04	110101	500,000.00	0.00	100,000.00	300,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5150	Equipo de computo y de tecnologías de la Información	01	08	05	01	01	03	110101	500,000.00	0.00	100,000.00	300,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5151	Bienes Informáticos	01	08	05	01	01	03	110101	500,000.00	0.00	100,000.00	300,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	02	01	01	01	04	110101	30,997,280.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
	8211	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	02	02	01	01	01	04	110101	30,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
	3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	02	02	01	01	01	04	110101	30,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	02	02	01	01	01	04	110101	30,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
	8211	3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	02	02	01	01	01	04	110101	97,280.00	0.00	0.00	97,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	02	02	01	01	01	04	110101	97,280.00	0.00	0.00	97,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3612	Publicaciones oficiales	02	02	01	01	01	04	110101	97,280.00	0.00	0.00	97,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	02	02	01	01	01	04	110101	425,500.00	0.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	02	02	01	01	01	04	110101	425,500.00	0.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2470	Artículos metálicos para la construcción	02	02	01	01	01	04	110101	425,500.00	0.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	02	02	01	01	01	04	110101	425,500.00	0.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
	8211	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
	2111	Materiales y útiles de oficina	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
	8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	02	01	01	01	04	110101	66,000.00	3,000.00	3,000.00	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	8211	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	02	02	01	01	01	04	110101	30,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3340	Servicios de capacitación	02	02	01	01	01	04	110101	30,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3341	Capacitación	02	02	01	01	01	04	110101	30,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	3720	Pasajes terrestres	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	02	02	01	01	01	04	110101	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	8211	3800 SERVICIOS OFICIALES	02	02	01	01	01	04	110101	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	3850	Gastos de representación	02	02	01	01	01	04	110101	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	3851	Gastos de representación	02	02	01	01	01	04	110101	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
	8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	02	02	01	01	01	04	110101	5,235,704.00	0.00	305,704.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	02	02	01	01	01	04	110101	2,262,000.00	0.00	0.00	2,262,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2160	Material de limpieza	02	02	01	01	01	04	110101	2,262,000.00	0.00	0.00	2,262,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2161	Material y enseres de limpieza	02	02	01	01	01	04	110101	2,262,000.00	0.00	0.00	2,262,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8211	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	02	02	01	01	01	04	110101	306,704.00	0.00	306,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

SIN TEXTO





PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CLAVE PROGRAMÁTICA							PRESUPUESTO AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES											
		FI	FN	SE	PGU	SP	PY	FE		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3251	Arrendamiento de vehículos	02	02	06	01	03	01	110101	1,148,400.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00	95,700.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	02	02	06	01	03	01	110101	3,660,960.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	02	02	06	01	03	01	110101	3,660,960.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00	305,080.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	04	04	01	01	02	110101	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3800 SERVICIOS OFICIALES	02	04	04	01	01	02	110101	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3820 Gastos de orden social y cultural	02	04	04	01	01	02	110101	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3822 Espectáculos cívicos y culturales	02	04	04	01	01	02	110101	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	05	01	01	01	03	110101	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	02	05	01	01	01	05	110101	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3590 Servicios de jardinería y fumigación	02	05	01	01	01	05	110101	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3591 Servicios de fumigación	02	05	01	01	01	05	110101	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	05	02	01	01	05	260101	404,763.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404,763.29	0.00
8211	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	02	05	02	01	01	05	260101	404,763.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404,763.29	0.00
	3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	02	05	02	01	01	05	260101	404,763.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404,763.29	0.00
	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	02	05	02	01	01	05	260101	404,763.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404,763.29	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	02	06	08	05	01	01	110101	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3800 SERVICIOS OFICIALES	02	06	08	05	01	01	110101	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3820 Gastos de orden social y cultural	02	06	08	05	01	01	110101	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3822 Espectáculos cívicos y culturales	02	06	08	05	01	01	110101	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	03	04	02	01	01	02	110101	43,700.00	43,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	03	04	02	01	01	02	110101	43,700.00	43,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	03	04	02	01	01	02	110101	43,700.00	43,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas	03	04	02	01	01	02	110101	43,700.00	43,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	04	04	01	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
8211	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	04	04	01	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
	3590 Servicios de jardinería y fumigación	04	04	01	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
	3591 Servicios de fumigación	04	04	01	01	01	01	110101	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTAL									368,344,755.56	21,036,036.43	36,252,659.62	36,255,027.06	28,434,306.28	30,350,517.57	23,972,402.23	29,265,666.40	28,079,046.79	29,034,477.92	20,517,159.31	40,782,341.57	46,135,912.18

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KAREN BÁEZ MELO
SÍNDICO MUNICIPAL

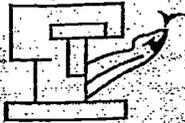
C. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL HUICOCHA CARDELAS
TESORERO MUNICIPAL

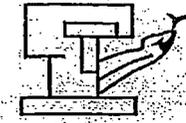
Fecha de elaboración:	DIA	MES	AÑO
	18	02	2025



SIN TEXTO



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

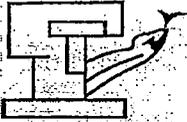
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No.	0093
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
ABOGADO	A	1	1	0	0	0.00	353,941.12	0.00	0.00	0.00	38,777.19	9,694.30	402,312.61	
ABOGADO	B	1	0	0	1	0.00	598,511.04	0.00	0.00	0.00	32,795.20	-8,198.80	639,505.04	
ABOGADO	C	1	1	0	0	0.00	278,501.76	0.00	0.00	0.00	30,520.81	7,630.20	316,652.77	
ABOGADO	D	1	1	0	0	0.00	258,547.20	0.00	0.00	0.00	28,334.00	7,083.50	293,964.70	
ABOGADO	E	4	4	0	0	0.00	970,824.98	0.00	0.00	0.00	106,392.00	26,598.00	1,103,814.98	
ABOGADO	F	1	1	0	0	0.00	226,073.28	0.00	0.00	0.00	24,775.21	6,193.60	257,042.29	
ABOGADO	G	1	1	0	0	0.00	155,485.92	0.00	0.00	0.00	17,039.59	4,259.90	176,785.41	
ABOGADO	H	1	1	0	0	0.00	152,142.72	0.00	0.00	0.00	16,673.21	4,168.30	172,984.23	
ABOGADO	I	1	1	0	0	0.00	145,262.40	0.00	0.00	0.00	15,919.20	3,979.80	165,161.40	
ABOGADO	J	2	2	0	0	0.00	212,196.00	0.00	0.00	0.00	23,254.40	5,813.60	241,264.00	
AGENTE SANITARIO	A	1	0	1	0	0.00	137,081.15	0.00	0.00	18,283.82	30,045.25	13,895.93	199,306.15	
ANALISTA CONTABLE	A	1	1	0	0	0.00	330,711.12	0.00	0.00	0.00	36,242.39	9,060.60	376,014.11	
ANALISTA CONTABLE	B	1	1	0	0	0.00	319,852.56	0.00	0.00	0.00	35,052.41	8,763.10	363,668.07	
ASESOR	A	1	1	0	0	0.00	762,815.52	0.00	0.00	0.00	83,596.40	20,899.10	867,311.02	
ASESOR JURIDICO	B	1	1	0	0	0.00	403,819.20	0.00	0.00	0.00	44,254.26	11,063.56	459,137.02	
ASISTENTE	A	1	1	0	0	0.00	423,052.32	0.00	0.00	0.00	46,362.00	11,590.50	481,004.82	
ASISTENTE	AA	2	2	0	0	0.00	203,523.38	0.00	0.00	0.00	22,303.88	5,578.00	231,403.34	
ASISTENTE	B	1	1	0	0	0.00	410,824.16	0.00	0.00	0.00	45,000.01	11,250.00	466,874.17	
ASISTENTE	C	1	1	0	0	0.00	374,306.64	0.00	0.00	0.00	41,020.00	10,255.00	425,581.64	
ASISTENTE	D	1	0	1	0	0.00	326,250.35	0.00	0.00	30,681.29	71,507.08	33,072.03	461,510.75	
ASISTENTE	F	1	1	0	0	0.00	289,794.72	0.00	0.00	0.00	31,758.40	7,939.60	329,492.72	
ASISTENTE	G	1	0	0	1	0.00	568,889.92	0.00	0.00	0.00	31,068.01	7,767.00	605,824.93	
ASISTENTE	H	3	2	1	0	0.00	801,370.05	0.00	0.00	31,213.52	117,483.16	41,976.87	992,043.70	
ASISTENTE	I	1	1	0	0	0.00	262,770.24	0.00	0.00	0.00	28,798.80	7,189.20	298,768.24	
ASISTENTE	J	1	1	0	0	0.00	262,157.04	0.00	0.00	0.00	28,729.60	7,182.40	288,069.04	
ASISTENTE	K	3	3	0	0	0.00	785,187.92	0.00	0.00	0.00	86,048.00	21,511.50	892,725.42	
ASISTENTE	L	9	9	0	0	0.00	1,939,134.96	0.00	0.00	0.00	212,508.41	53,127.10	2,204,770.47	
ASISTENTE	M	2	2	0	0	0.00	449,908.80	0.00	0.00	0.00	49,305.18	12,326.30	511,540.28	

[Handwritten signatures and stamps]

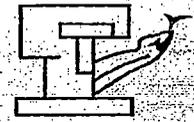
SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



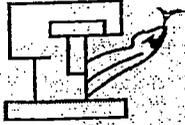
PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

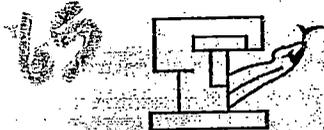
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No.	0093
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ASISTENTE	N	3	3	0	0	0.00	692,640.72	0.00	0.00	0.00	75,905.99	18,978.50	787,523.21
ASISTENTE	O	12	10	2	0	0.00	2,843,187.50	0.00	0.00	40,768.84	330,312.94	89,853.59	3,114,122.97
ASISTENTE	P	5	4	1	0	0.00	1,083,850.51	0.00	0.00	19,972.33	137,964.23	42,654.35	1,284,241.42
ASISTENTE	Q	25	22	2	1	0.00	5,031,372.75	0.00	0.00	35,171.84	587,970.83	158,089.53	5,812,614.75
ASISTENTE	R	27	26	1	0	0.00	4,281,406.89	0.00	0.00	24,125.02	491,748.80	133,453.81	4,910,734.31
ASISTENTE	S	7	7	0	0	0.00	1,333,886.40	0.00	0.00	0.00	146,179.63	36,544.90	1,516,610.93
ASISTENTE	T	1	1	0	0	0.00	144,415.68	32,400.00	0.00	0.00	15,826.41	3,956.60	196,598.69
ASISTENTE	V	6	6	0	0	0.00	786,974.40	0.00	0.00	0.00	86,243.94	21,561.00	894,779.34
ASISTENTE	W	1	1	0	0	0.00	115,387.20	0.00	0.00	0.00	12,645.20	3,161.30	131,193.70
ASISTENTE	X	1	1	0	0	0.00	114,244.80	0.00	0.00	0.00	12,520.01	3,130.00	129,894.81
ASISTENTE	Y	1	1	0	0	0.00	108,901.20	0.00	0.00	0.00	11,934.40	2,983.60	123,819.20
ASISTENTE	Z	6	6	0	0	0.00	636,588.00	0.00	0.00	0.00	69,763.20	17,440.80	723,792.00
AUDITOR	A	1	1	0	0	0.00	403,809.60	0.00	0.00	0.00	44,253.20	11,063.30	459,126.10
AUX CONTABLE	A	1	1	0	0	0.00	318,852.58	0.00	0.00	0.00	35,052.41	8,763.10	363,668.07
AUX CONTABLE	B	1	1	0	0	0.00	281,722.84	0.00	0.00	0.00	28,682.00	7,170.50	297,575.14
AUX CONTABLE	C	1	1	0	0	0.00	189,810.48	0.00	0.00	0.00	20,801.18	5,200.30	215,811.97
AUX CONTABLE	D	1	0	1	0	0.00	133,462.27	0.00	0.00	19,086.78	29,252.07	13,529.08	185,330.20
AUX MITO	A	3	0	3	0	0.00	359,258.20	0.00	0.00	53,129.65	78,741.69	38,418.02	527,547.56
AUX MITO	B	5	0	5	0	0.00	518,984.67	0.00	0.00	67,780.22	113,750.32	52,609.51	753,134.72
AUXILIAR ADMON	A	1	1	0	0	0.00	411,270.24	0.00	0.00	0.00	45,070.81	11,267.70	467,608.75
AUXILIAR ADMON	AA	2	1	0	1	0.00	462,778.56	0.00	0.00	0.00	33,810.38	8,452.60	505,041.54
AUXILIAR ADMON	AC	18	15	1	0	0.00	2,436,683.07	0.00	0.00	18,299.44	284,010.90	78,217.73	2,817,211.14
AUXILIAR ADMON	AD	3	3	0	0	0.00	434,825.60	0.00	0.00	0.00	47,683.18	11,915.60	494,504.58
AUXILIAR ADMON	AF	3	3	0	0	0.00	393,457.92	0.00	0.00	0.00	43,118.77	10,778.70	447,356.39
AUXILIAR ADMON	AG	6	2	4	0	0.00	742,025.77	0.00	0.00	62,826.35	138,064.83	57,283.67	998,200.72
AUXILIAR ADMON	AH	1	1	0	0	0.00	119,741.52	0.00	0.00	0.00	13,122.39	3,280.60	136,144.51
AUXILIAR ADMON	AI	1	1	0	0	0.00	116,945.76	0.00	0.00	0.00	12,816.00	3,204.00	132,965.76
AUXILIAR ADMON	AJ	2	2	0	0	0.00	230,774.40	0.00	0.00	0.00	25,280.40	6,322.60	262,377.40

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

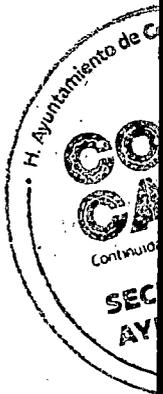
PbRM-05 Tabulador de Sueldos

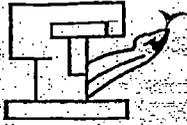
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
AUXILIAR ADMON	AK	3	2	1	0	0.00	344,276.08	0.00	0.00	14,233.65	50,417.93	17,997.29	426,924.95
AUXILIAR ADMON	AL	3	3	0	0	0.00	338,999.72	0.00	0.00	0.00	36,931.23	9,232.80	383,160.75
AUXILIAR ADMON	AM	1	0	0	1	0.00	221,028.96	0.00	0.00	0.00	12,111.20	3,027.80	236,167.96
AUXILIAR ADMON	AN	1	1	0	0	0.00	108,901.20	0.00	0.00	0.00	11,934.40	2,983.60	123,819.20
AUXILIAR ADMON	AO	1	0	1	0	0.00	109,768.32	0.00	0.00	13,738.52	24,058.88	11,127.22	158,692.92
AUXILIAR ADMON	AP	31	31	0	0	0.00	3,309,289.68	0.00	0.00	0.00	362,662.80	90,665.70	3,762,618.18
AUXILIAR ADMON	AQ	100	100	0	0	0.00	10,609,643.04	0.00	0.00	0.00	1,162,702.80	290,675.70	12,063,021.54
AUXILIAR ADMON	AR	1	1	0	0	0.00	103,791.12	0.00	0.00	0.00	11,374.39	2,843.60	118,009.11
AUXILIAR ADMON	AS	3	3	0	0	0.00	310,902.48	0.00	0.00	0.00	34,071.57	8,517.90	353,491.95
AUXILIAR ADMON	AT	1	1	0	0	0.00	101,984.40	0.00	0.00	0.00	11,176.40	2,794.10	115,954.90
AUXILIAR ADMON	AV	13	1	12	0	0.00	1,347,324.64	0.00	0.00	157,276.83	284,152.71	129,050.80	1,917,804.98
AUXILIAR ADMON	B	2	2	0	0	0.00	671,598.72	0.00	0.00	0.00	73,600.02	18,400.00	763,598.74
AUXILIAR ADMON	C	1	1	0	0	0.00	335,401.44	0.00	0.00	0.00	36,758.40	9,189.10	381,348.94
AUXILIAR ADMON	D	1	0	1	0	0.00	315,741.33	0.00	0.00	43,995.05	69,203.73	32,008.73	460,948.84
AUXILIAR ADMON	E	1	1	0	0	0.00	300,394.32	0.00	0.00	0.00	32,920.00	8,230.00	341,544.32
AUXILIAR ADMON	F	1	1	0	0	0.00	270,924.24	0.00	0.00	0.00	29,690.39	7,422.60	308,037.23
AUXILIAR ADMON	G	2	2	0	0	0.00	525,599.04	0.00	0.00	0.00	57,600.02	14,400.00	597,599.06
AUXILIAR ADMON	H	3	3	0	0	0.00	785,240.88	0.00	0.00	0.00	86,053.89	21,513.50	892,808.37
AUXILIAR ADMON	I	1	1	0	0	0.00	253,532.16	0.00	0.00	0.00	27,784.41	6,946.10	288,262.67
AUXILIAR ADMON	J	1	1	0	0	0.00	244,731.84	0.00	0.00	0.00	26,819.89	6,705.00	278,256.83
AUXILIAR ADMON	K	2	2	0	0	0.00	485,412.48	0.00	0.00	0.00	53,186.00	13,299.00	551,907.48
AUXILIAR ADMON	L	10	10	0	0	0.00	2,265,966.48	0.00	0.00	0.00	248,325.64	62,081.40	2,576,373.52
AUXILIAR ADMON	M	1	0	0	1	0.00	448,810.08	0.00	0.00	0.00	24,592.39	6,148.10	479,550.57
AUXILIAR ADMON	N	1	1	0	0	0.00	222,302.64	0.00	0.00	0.00	24,381.99	6,080.50	252,755.13
AUXILIAR ADMON	O	1	1	0	0	0.00	204,425.04	0.00	0.00	0.00	22,402.79	5,600.70	232,428.53
AUXILIAR ADMON	P	1	0	0	1	0.00	381,059.04	0.00	0.00	0.00	20,879.89	5,220.00	407,159.03
AUXILIAR ADMON	Q	1	0	1	0	0.00	190,550.81	0.00	0.00	21,228.26	41,784.81	19,316.13	272,859.81
AUXILIAR ADMON	R	1	0	1	0	0.00	187,073.71	0.00	0.00	30,074.01	41,002.55	18,963.68	277,113.95

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

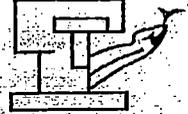
SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

66



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM-05 Tabulador de Sueldos

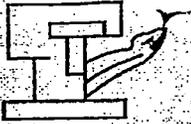
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
AUXILIAR ADMON	S	1	0	1	0	0.00	177,683.43	0.00	0.00	19,321.08	38,944.40	19,011.78	253,960.69	
AUXILIAR ADMON	T	1	0	1	0	0.00	187,858.87	0.00	0.00	20,613.50	38,791.07	17,015.87	242,479.31	
AUXILIAR ADMON	W	1	1	0	0	0.00	158,402.40	0.00	0.00	0.00	17,359.21	4,339.60	180,101.41	
AUXILIAR ADMON	X	8	8	0	0	0.00	950,414.40	0.00	0.00	0.00	104,155.28	28,038.80	1,080,608.48	
AUXILIAR ADMON	Y	2	2	0	0	0.00	312,409.92	0.00	0.00	0.00	34,238.78	8,559.20	355,205.90	
AUXILIAR ADMON	Z	27	27	0	0	0.00	4,197,353.78	0.00	0.00	0.00	459,984.97	114,898.30	4,772,335.03	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	1	1	0	0	0.00	111,918.08	0.00	0.00	0.00	12,284.80	3,068.20	127,247.08	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	3	3	0	0	0.00	305,285.04	66,259.20	0.00	0.00	33,455.97	8,384.00	413,384.21	
AYUDANTE GENERAL	A	2	2	0	0	0.00	453,328.80	0.00	0.00	0.00	49,679.98	12,420.00	515,428.78	
AYUDANTE GENERAL	B	1	1	0	0	0.00	172,162.80	6,480.00	0.00	0.00	18,887.20	4,716.80	202,228.80	
AYUDANTE GENERAL	C	16	16	0	0	0.00	2,497,832.32	0.00	0.00	0.00	272,639.74	68,159.90	2,828,631.96	
AYUDANTE GENERAL	D	1	1	0	0	0.00	138,699.60	0.00	0.00	0.00	15,199.99	3,800.00	157,699.59	
AYUDANTE GENERAL	E	1	0	1	0	0.00	140,135.78	0.00	0.00	17,885.04	30,714.75	14,205.57	202,741.12	
AYUDANTE GENERAL	F	1	1	0	0	0.00	130,844.88	0.00	0.00	0.00	14,339.20	3,584.80	148,768.88	
AYUDANTE GENERAL	G	1	1	0	0	0.00	122,063.04	0.00	0.00	0.00	13,378.80	3,344.20	138,784.04	
AYUDANTE GENERAL	H	1	1	0	0	0.00	121,899.44	0.00	0.00	0.00	13,271.20	3,317.60	137,688.44	
AYUDANTE GENERAL	I	1	0	1	0	0.00	120,281.50	0.00	0.00	17,753.10	28,383.13	12,182.95	178,599.68	
AYUDANTE GENERAL	J	1	1	0	0	0.00	116,471.28	0.00	0.00	0.00	12,764.00	3,191.00	132,426.28	
AYUDANTE GENERAL	K	4	4	0	0	0.00	456,978.20	0.00	0.00	0.00	50,080.04	12,520.00	519,578.24	
AYUDANTE GENERAL	L	10	10	0	0	0.00	1,119,160.80	0.00	0.00	0.00	122,848.00	30,662.00	1,272,470.80	
AYUDANTE GENERAL	M	8	8	0	0	0.00	666,418.16	0.00	0.00	0.00	73,032.08	18,258.00	757,708.22	
AYUDANTE GENERAL	N	1	1	0	0	0.00	108,098.00	0.00	0.00	0.00	11,827.20	2,908.80	120,832.00	
AYUDANTE GENERAL	O	18	0	18	0	0.00	1,886,111.05	0.00	0.00	282,178.14	413,395.02	181,195.28	2,772,877.49	
AYUDANTE GENERAL	P	104	97	7	0	0.00	10,597,461.38	1,132,611.60	0.00	103,138.38	1,240,893.45	344,089.30	13,418,232.09	
BACHEO	A	10	10	0	0	0.00	1,554,897.60	0.00	0.00	0.00	170,400.10	42,600.00	1,767,897.70	
BARRENDERO	A	2	0	2	0	0.00	207,593.83	0.00	0.00	47,658.84	45,500.12	21,043.80	321,796.39	
BIBLIOTECARIO	A	2	0	2	0	0.00	269,497.87	0.00	0.00	38,385.06	59,068.18	27,319.02	394,270.11	
BOMBERO MUNICIPAL	A	1	1	0	0	0.00	131,162.40	0.00	0.00	0.00	14,373.99	3,593.50	149,129.89	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp from the Municipality of Coacalco de Berriozábal.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM-05 Tabulador de Sueldos

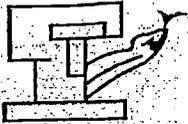
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
BOMBERO MUNICIPAL	B	25	25	0	0	0.00	3,188,168.00	0.00	0.00	0.00	349,169.75	87,292.50	3,622,630.25
BOMBERO MUNICIPAL	C	1	1	0	0	0.00	101,781.68	48,000.00	0.00	0.00	11,151.89	2,788.00	163,701.67
BOTERO	A	1	0	1	0	0.00	103,786.91	0.00	0.00	23,829.32	22,750.06	10,521.80	160,888.19
CAJERA	B	4	4	0	0	0.00	541,780.40	0.00	0.00	0.00	59,374.44	14,843.60	618,008.44
CAJERO	A	3	0	3	0	0.00	520,577.97	0.00	0.00	64,588.38	114,099.54	52,771.02	752,036.89
CAJERO	C	1	1	0	0	0.00	112,332.24	0.00	0.00	0.00	12,310.41	3,077.60	127,720.25
CASTOR	A	1	0	1	0	0.00	115,788.48	0.00	0.00	16,533.57	25,377.91	11,737.29	169,435.25
CASTOR	B	3	3	0	0	0.00	305,285.04	11,400.00	0.00	0.00	33,455.97	8,384.00	358,505.01
CHOFER	A	1	0	1	0	0.00	246,376.02	0.00	0.00	28,817.46	54,000.34	24,975.16	355,168.98
CHOFER	B	3	0	3	0	0.00	671,207.08	0.00	0.00	82,169.68	147,114.21	68,040.33	968,531.30
CHOFER	C	1	0	1	0	0.00	218,631.38	0.00	0.00	27,819.28	48,138.49	22,264.05	317,653.16
CHOFER	D	1	1	0	0	0.00	175,871.28	4,632.00	0.00	0.00	19,273.81	4,818.40	204,595.29
CHOFER	E	20	0	20	0	0.00	3,035,628.84	0.00	0.00	413,645.98	665,344.88	307,721.93	4,422,341.71
CHOFER	F	1	0	1	0	0.00	144,551.71	0.00	0.00	20,598.24	31,682.64	14,653.22	211,485.81
CHOFER	G	1	1	0	0	0.00	114,244.80	0.00	0.00	0.00	12,520.01	3,130.00	129,894.81
CHOFER	H	4	4	0	0	0.00	407,048.72	29,928.00	0.00	0.00	44,607.98	11,152.00	492,734.88
COMISIONADA AL DEPORTE	A	1	1	0	0	0.00	155,485.92	0.00	0.00	0.00	17,039.59	4,259.90	176,785.41
CONTRALOR MPAL	A	1	1	0	0	0.00	987,658.56	0.00	0.00	0.00	108,236.79	27,059.20	1,122,954.55
COORDINADOR	A	1	1	0	0	0.00	722,340.72	0.00	0.00	0.00	79,160.80	19,790.20	821,291.72
COORDINADOR	AA	4	4	0	0	0.00	1,343,197.44	0.00	0.00	0.00	147,200.04	36,800.00	1,527,197.48
COORDINADOR	AB	5	0	5	0	0.00	1,694,846.24	0.00	0.00	179,846.69	371,495.90	171,816.65	2,417,905.88
COORDINADOR	AC	1	1	0	0	0.00	331,685.76	0.00	0.00	0.00	36,349.20	9,087.30	377,122.26
COORDINADOR	AD	1	1	0	0	0.00	330,712.56	0.00	0.00	0.00	36,242.55	9,060.64	376,015.75
COORDINADOR	AE	7	0	7	0	0.00	2,259,040.23	0.00	0.00	244,969.45	495,330.43	228,090.33	3,228,330.44
COORDINADOR	AF	1	1	0	0	0.00	300,365.04	0.00	0.00	0.00	32,916.78	8,229.20	341,511.03
COORDINADOR	AG	1	1	0	0	0.00	289,289.44	0.00	0.00	0.00	32,800.01	8,200.00	340,289.45
COORDINADOR	AH	1	1	0	0	0.00	261,722.64	0.00	0.00	0.00	28,882.00	7,170.50	297,575.14
COORDINADOR	AI	1	0	1	0	0.00	233,181.09	0.00	0.00	28,133.76	51,110.49	23,638.60	336,073.94

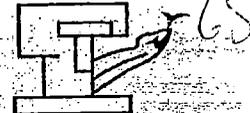
Hoja 5 de 15

SIN TEXIO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

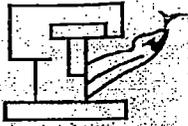
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No.	0093
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
COORDINADOR	AJ	2	2	0	0	0.00	453,300.00	0.00	0.00	0.00	49,678.82	12,419.20	515,398.02
COORDINADOR	AK	6	0	6	0	0.00	1,332,468.92	0.00	0.00	132,716.47	292,048.62	135,072.48	1,892,306.49
COORDINADOR	AL	1	0	1	0	0.00	219,835.29	0.00	0.00	27,019.59	48,139.35	22,264.45	317,058.68
COORDINADOR	AM	1	0	1	0	0.00	211,655.79	0.00	0.00	21,262.53	46,380.41	21,455.57	300,764.30
COORDINADOR	AN	1	1	0	0	0.00	193,589.12	0.00	0.00	0.00	21,218.39	5,304.10	220,119.81
COORDINADOR	AO	1	0	1	0	0.00	181,160.78	0.00	0.00	21,306.81	39,708.56	18,364.26	260,538.43
COORDINADOR	AP	1	0	1	0	0.00	170,293.96	0.00	0.00	18,713.24	37,324.77	17,262.71	243,594.62
COORDINADOR	AO	1	0	1	0	0.00	152,914.08	0.00	0.00	16,434.44	33,515.49	15,500.91	218,364.92
COORDINADOR	B	1	0	1	0	0.00	625,432.81	0.00	0.00	58,672.49	137,081.49	63,400.19	884,587.08
COORDINADOR	C	1	1	0	0	0.00	594,700.56	0.00	0.00	0.00	65,172.81	16,293.20	676,166.57
COORDINADOR	D	1	1	0	0	0.00	551,937.12	0.00	0.00	0.00	60,486.39	15,121.60	627,545.11
COORDINADOR	F	2	2	0	0	0.00	1,080,390.24	0.00	0.00	0.00	118,399.19	28,599.80	1,228,389.23
COORDINADOR	G	2	2	0	0	0.00	890,060.48	0.00	0.00	0.00	108,500.02	27,125.00	1,025,685.50
COORDINADOR	H	18	18	0	0	0.00	9,205,800.00	0.00	0.00	0.00	1,008,856.98	252,214.20	10,466,871.18
COORDINADOR	I	11	11	0	0	0.00	5,303,400.98	0.00	0.00	0.00	581,195.89	145,289.09	6,029,895.85
COORDINADOR	J	2	2	0	0	0.00	858,794.08	0.00	0.00	0.00	104,854.36	28,213.60	1,087,662.08
COORDINADOR	K	2	2	0	0	0.00	864,675.84	0.00	0.00	0.00	94,759.20	23,689.80	983,124.84
COORDINADOR	L	4	4	0	0	0.00	1,692,209.28	0.00	0.00	0.00	185,448.00	46,362.00	1,924,019.28
COORDINADOR	M	1	1	0	0	0.00	410,784.72	0.00	0.00	0.00	45,017.60	11,254.40	467,056.72
COORDINADOR	N	18	18	0	0	0.00	7,390,772.64	0.00	0.00	0.00	809,949.42	202,487.40	8,403,209.46
COORDINADOR	O	9	9	0	0	0.00	3,634,291.20	0.00	0.00	0.00	398,279.33	99,569.83	4,132,140.36
COORDINADOR	P	2	0	2	0	0.00	804,120.51	0.00	0.00	92,253.14	176,245.98	81,513.78	1,154,133.39
COORDINADOR	Q	1	0	1	0	0.00	402,056.34	0.00	0.00	38,812.57	88,122.13	40,756.49	569,547.53
COORDINADOR	R	2	0	2	0	0.00	786,346.15	0.00	0.00	79,137.28	174,542.00	80,725.68	1,130,751.11
COORDINADOR	S	1	1	0	0	0.00	384,716.40	0.00	0.00	0.00	42,160.78	10,540.20	437,417.39
COORDINADOR	T	1	1	0	0	0.00	382,887.84	0.00	0.00	0.00	41,860.40	10,490.10	435,338.34
COORDINADOR	V	1	0	1	0	0.00	380,639.28	0.00	0.00	48,256.34	83,427.97	38,585.44	550,909.03
COORDINADOR	W	1	1	0	0	0.00	342,836.40	0.00	0.00	0.00	37,571.19	9,392.80	389,800.39

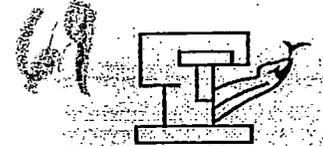
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

CONTINIO

H. Ayuntamiento de
**CO
CA**
Continuación
**SEC
AY**



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



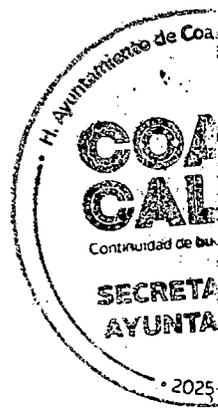
PbRM-05 Tabulador de Sueldos

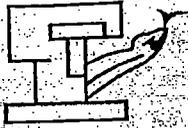
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
COORDINADOR	X	1	0	1	0	0.00	348,519.80	0.00	0.00	34,212.30	76,388.07	35,329.48	494,449.65	
COORDINADOR	Y	1	0	1	0	0.00	343,855.14	0.00	0.00	32,128.26	75,365.87	34,856.62	488,205.69	
COORDINADOR	Z	1	0	1	0	0.00	625,432.67	0.00	0.00	57,622.39	137,081.43	83,400.18	883,736.65	
CRONISTA MPAL	A	1	1	0	0	0.00	224,474.40	0.00	0.00	0.00	24,599.99	8,150.00	255,224.39	
CUADRILLA	A	1	1	0	0	0.00	106,098.00	0.00	0.00	0.00	11,627.20	2,606.80	120,832.00	
DIRECTOR	A	11	11	0	0	0.00	10,864,255.20	0.00	0.00	543,212.78	1,190,605.90	297,651.50	12,895,725.38	
DIRECTOR	B	4	4	0	0	0.00	3,056,360.88	0.00	0.00	152,818.04	334,944.40	83,736.10	3,627,859.42	
ELECTRICISTA	A	1	0	1	0	0.00	218,550.10	0.00	0.00	24,979.81	47,901.50	22,154.44	313,585.95	
ELECTRICISTA	B	1	0	1	0	0.00	208,139.49	0.00	0.00	24,974.32	45,619.71	21,099.12	299,632.64	
ELECTRICISTA	C	1	1	0	0	0.00	151,000.08	0.00	0.00	0.00	18,547.99	4,137.00	171,685.07	
ELECTRICISTA	D	1	0	1	0	0.00	137,081.15	0.00	0.00	18,283.82	30,045.25	13,895.93	199,306.15	
ELECTRICISTA	E	1	0	1	0	0.00	130,557.72	0.00	0.00	15,196.82	28,615.45	13,234.65	187,604.74	
ELECTRICISTA	F	1	0	1	0	0.00	119,752.73	0.00	0.00	15,159.84	28,247.23	12,139.34	173,298.84	
ELECTRICISTA	G	1	1	0	0	0.00	101,761.68	0.00	0.00	0.00	11,151.89	2,788.00	115,701.67	
ENCARGADO DE AREA	A	1	0	1	0	0.00	137,081.15	0.00	0.00	20,234.30	30,045.25	13,895.93	201,256.63	
ENLACE ADMINISTRATIVO	A	3	3	0	0	0.00	2,288,448.58	0.00	0.00	0.00	250,789.20	62,697.30	2,601,933.06	
ENLACE ADMINISTRATIVO	B	1	1	0	0	0.00	722,340.72	0.00	0.00	0.00	78,160.80	19,788.20	821,291.72	
ENLACE ADMINISTRATIVO	C	1	1	0	0	0.00	714,588.24	0.00	0.00	0.00	78,311.21	19,577.60	812,477.25	
ENLACE ADMINISTRATIVO	D	1	1	0	0	0.00	410,598.48	0.00	0.00	0.00	44,997.19	11,249.30	468,844.97	
ENLACE ADMINISTRATIVO	E	1	1	0	0	0.00	335,149.68	0.00	0.00	0.00	38,728.81	9,182.20	381,060.69	
ENLACE DE SISTEMA ANTI CORRUP	A	1	1	0	0	0.00	478,397.04	0.00	0.00	0.00	52,427.19	13,108.80	543,931.03	
ENLACE JURIDICO	A	1	1	0	0	0.00	594,328.08	0.00	0.00	0.00	65,131.89	16,283.00	675,743.07	
ENLACE JURIDICO	B	3	3	0	0	0.00	1,231,785.44	0.00	0.00	0.00	134,991.57	33,747.60	1,400,534.61	
ENLACE JURIDICO	C	1	1	0	0	0.00	278,501.78	0.00	0.00	0.00	30,520.61	7,630.20	316,652.77	
ESCOLTA	A	6	8	0	0	0.00	2,483,744.96	0.00	0.00	0.00	270,000.08	67,500.00	2,801,245.02	
ESCOLTA	C	1	1	0	0	0.00	265,394.64	0.00	0.00	0.00	29,084.41	7,271.10	301,750.15	
ESCOLTA	D	3	3	0	0	0.00	788,398.56	0.00	0.00	0.00	86,400.03	21,600.00	896,398.59	
ESCOLTAS	B	1	0	0	1	0.00	773,788.40	0.00	0.00	0.00	42,400.01	10,600.00	826,788.41	

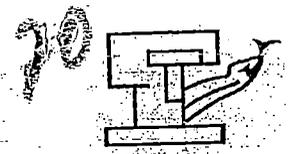
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

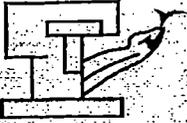
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No.	0093
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ESCOLTAS	E	13	0	0	0	0.00	5,836,334.40	0.00	0.00	0.00	319,799.87	79,950.00	6,236,084.27
FACILITADORA	A	1	1	0	0	0.00	300,365.04	0.00	0.00	0.00	32,916.79	8,229.20	341,511.03
INSPECTOR	B	1	1	0	0	0.00	155,485.92	0.00	0.00	0.00	17,039.59	4,259.90	176,785.41
INSPECTOR	C	11	11	0	0	0.00	1,174,264.08	0.00	0.00	0.00	128,686.80	32,171.70	1,335,122.58
INSPECTOR	D	8	8	0	0	0.00	636,588.00	0.00	0.00	0.00	69,763.20	17,440.80	723,792.00
INSPECTOR	E	1	1	0	0	0.00	101,761.68	55,032.00	0.00	0.00	11,151.89	2,788.00	170,733.87
INSPECTOR DE NORMATIVIDAD	A	1	1	0	0	0.00	258,547.20	0.00	0.00	0.00	28,334.00	7,083.50	293,964.70
INTENDENTE	A	1	0	1	0	0.00	143,119.14	0.00	0.00	17,329.77	31,368.65	14,508.00	206,325.56
INTENDENTE	B	1	0	1	0	0.00	133,461.78	0.00	0.00	18,236.42	29,251.86	13,529.03	194,479.19
INTENDENTE	C	1	1	0	0	0.00	122,622.16	0.00	0.00	0.00	13,459.89	3,365.00	139,847.15
INTENDENTE	D	1	1	0	0	0.00	114,244.80	0.00	0.00	0.00	12,520.01	3,130.00	129,894.81
INTENDENTE	E	8	0	8	0	0.00	838,271.58	0.00	0.00	126,186.02	183,731.12	84,975.68	1,233,164.40
INTENDENTE	F	10	10	0	0	0.00	1,018,968.00	0.00	0.00	0.00	111,668.00	27,917.00	1,158,553.00
INTENDENTE	G	2	2	0	0	0.00	203,523.36	0.00	0.00	0.00	22,303.98	5,576.00	231,403.34
JARDINERO	A	6	0	6	0	0.00	628,703.69	0.00	0.00	107,378.23	137,798.34	63,731.78	937,812.01
JARDINERO	B	4	3	1	0	0.00	409,081.95	6,480.00	0.00	15,546.12	56,206.03	18,885.90	506,202.00
JEFE DE AREA	A	2	2	0	0	0.00	403,809.60	0.00	0.00	0.00	44,253.20	11,063.30	459,126.10
JEFE DE AREA	B	1	1	0	0	0.00	335,799.38	0.00	0.00	0.00	36,800.01	9,200.00	381,799.37
JEFE DE AREA	C	1	1	0	0	0.00	563,712.00	0.00	0.00	0.00	61,778.80	15,444.20	640,933.00
JEFE DE AREA	D	2	2	0	0	0.00	269,840.16	0.00	0.00	0.00	29,571.59	7,392.90	306,804.65
JEFE DE AREA	E	1	1	0	0	0.00	265,080.72	0.00	0.00	0.00	29,050.01	7,262.50	301,393.23
JEFE DE AREA	F	1	1	0	0	0.00	1,046,890.56	0.00	0.00	0.00	114,728.00	28,682.00	1,190,300.56
JEFE DE AREA	G	4	4	0	0	0.00	236,899.20	0.00	0.00	0.00	25,981.61	6,490.40	269,351.21
JEFE DE AREA	H	1	1	0	0	0.00	228,347.04	0.00	0.00	0.00	25,024.39	6,256.10	259,627.53
JEFE DE AREA	I	1	1	0	0	0.00	679,950.00	0.00	0.00	0.00	74,515.23	18,628.80	773,094.03
JEFE DE AREA	J	3	3	0	0	0.00	1,356,439.68	0.00	0.00	0.00	148,851.26	37,162.80	1,542,253.74
JEFE DE AREA	K	6	6	0	0	0.00	223,735.69	0.00	0.00	28,508.53	49,038.07	22,880.11	321,960.40
JEFE DE AREA	L	1	0	1	0	0.00							

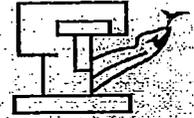
Hoja: 8 de 15

SIN TEXTO





**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025**



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

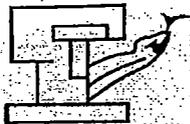
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
JEFE DE AREA	M	5	0	5	0	0.00	1,050,278.97	0.00	0.00	106,314.10	231,852.05	107,277.85	1,503,822.97
JEFE DE AREA	N	3	3	0	0	0.00	573,258.56	0.00	0.00	0.00	62,822.77	15,705.70	651,785.03
JEFE DE AREA	O	1	1	0	0	0.00	155,485.02	0.00	0.00	0.00	17,039.59	4,259.90	176,785.41
JEFE DE AREA	P	2	2	0	0	0.00	213,502.58	0.00	0.00	0.00	23,397.60	5,849.40	242,749.58
JEFE DE AREA	Q	1	1	0	0	0.00	106,098.00	0.00	0.00	0.00	11,627.20	2,906.80	120,632.00
JEFE DE CUADRILLA	A	1	0	1	0	0.00	150,520.54	0.00	0.00	19,388.92	32,992.19	15,258.89	218,166.54
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	1	0	0	0.00	476,397.04	0.00	0.00	0.00	52,427.19	13,106.80	543,831.03
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	1	1	0	0	0.00	432,337.92	0.00	0.00	0.00	47,379.80	11,844.90	491,562.42
JEFE DE DEPARTAMENTO	C	2	2	0	0	0.00	546,104.64	0.00	0.00	0.00	62,724.00	23,181.00	962,009.64
JEFE DE DEPARTAMENTO	D	2	2	0	0	0.00	721,196.86	0.00	0.00	0.00	89,994.38	22,498.60	933,689.94
JEFE DE DEPARTAMENTO	F	6	6	0	0	0.00	2,422,857.60	0.00	0.00	0.00	265,519.20	66,379.60	2,754,756.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	G	1	1	0	0	0.00	364,899.20	0.00	0.00	0.00	40,000.00	10,000.00	414,899.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	H	1	1	0	0	0.00	335,799.36	0.00	0.00	0.00	36,800.01	9,200.00	381,799.37
JEFE DE DEPARTAMENTO	I	2	2	0	0	0.00	600,730.08	0.00	0.00	0.00	65,833.58	16,458.40	683,022.06
JEFE DE DEPARTAMENTO	J	1	1	0	0	0.00	278,501.78	0.00	0.00	0.00	30,520.81	7,630.20	316,652.77
JEFE DE DEPARTAMENTO	K	2	2	0	0	0.00	523,445.28	0.00	0.00	0.00	57,384.00	14,341.00	595,150.28
JEFE DE DEPARTAMENTO	L	1	1	0	0	0.00	244,731.84	0.00	0.00	0.00	26,819.99	6,705.00	278,256.83
JEFE DE DEPARTAMENTO	M	3	3	0	0	0.00	679,950.00	0.00	0.00	0.00	74,515.23	18,828.60	773,094.03
JEFE DE DEPARTAMENTO	N	5	5	0	0	0.00	1,130,368.40	0.00	0.00	0.00	123,878.05	30,869.00	1,285,211.45
JEFE DE DEPARTAMENTO	O	10	10	0	0	0.00	2,223,026.88	0.00	0.00	0.00	243,819.84	60,905.00	2,527,551.82
JEFE DE DEPARTAMENTO	P	2	2	0	0	0.00	387,188.24	0.00	0.00	0.00	42,432.78	10,608.20	440,239.22
JEFE DE DEPARTAMENTO	Q	2	2	0	0	0.00	383,448.08	0.00	0.00	0.00	42,021.58	10,505.40	435,973.06
JEFE DE DEPARTAMENTO	R	1	1	0	0	0.00	152,142.72	0.00	0.00	0.00	16,873.21	4,168.30	172,984.23
JEFE DE MAQUINARIA Y ALMACEN	A	1	1	0	0	0.00	127,448.72	0.00	0.00	0.00	13,968.79	3,491.70	144,905.21
JUEZ CIVICO	A	1	1	0	0	0.00	314,114.64	0.00	0.00	0.00	34,423.60	8,603.90	357,144.14
JUEZ CIVICO	B	2	2	0	0	0.00	453,300.00	0.00	0.00	0.00	49,878.82	12,419.20	515,398.02
MACHETERO	A	1	0	1	0	0.00	215,337.59	0.00	0.00	27,268.35	47,197.38	21,828.78	311,630.11
MACHETERO	B	1	0	1	0	0.00	120,281.50	0.00	0.00	23,511.42	28,393.13	12,192.95	182,345.00

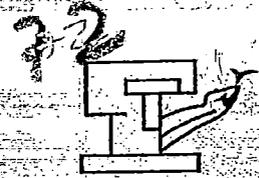
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM-05 Tabulador de Sueldos

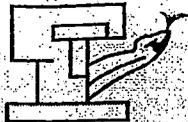
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL												No.	0093
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
MACHETERO	C	11	0	11	0	0.00	1,207,451.89	0.00	0.00	203,413.05	284,647.54	122,389.46	1,797,911.84
MACHETERO	D	3	0	3	0	0.00	314,351.84	0.00	0.00	48,887.78	68,899.17	31,685.88	462,004.65
MACHETERO	E	4	3	1	0	0.00	409,081.95	0.00	0.00	15,548.12	56,208.03	18,885.90	499,722.00
MECANICO	A	1	1	0	0	0.00	154,712.16	0.00	0.00	0.00	16,954.79	4,236.70	175,905.65
MECANICO	B	1	0	1	0	0.00	129,708.89	0.00	0.00	17,677.89	28,429.43	13,148.61	188,964.82
MECANICO	C	1	1	0	0	0.00	112,332.24	0.00	0.00	0.00	12,310.41	3,077.60	127,720.25
MONITORISTA	A	1	1	0	0	0.00	145,269.60	0.00	0.00	0.00	15,919.99	3,980.00	165,169.59
NOTIFICADOR	A	3	3	0	0	0.00	468,457.78	0.00	0.00	0.00	51,118.77	12,778.70	530,356.23
NOTIFICADOR	B	12	12	0	0	0.00	1,347,868.88	0.00	0.00	0.00	147,724.92	36,931.20	1,532,643.00
NOTIFICADOR	C	8	8	0	0	0.00	854,010.24	0.00	0.00	0.00	93,580.40	23,397.60	970,988.24
NOTIFICADOR	D	1	0	0	1	0.00	194,948.24	0.00	0.00	0.00	10,682.01	2,670.50	208,298.75
NOTIFICADOR	E	5	0	0	5	0.00	950,021.60	0.00	0.00	0.00	52,604.05	13,151.00	1,025,778.65
OFICIAL	A	2	2	0	0	0.00	821,248.32	0.00	0.00	0.00	90,000.02	22,500.00	933,748.34
OFICIAL	B	2	2	0	0	0.00	741,371.52	0.00	0.00	4,828.84	81,248.36	20,311.60	847,858.14
OFICIAL	C	2	2	0	0	0.00	560,580.48	0.00	0.00	5,544.72	61,433.62	15,358.40	642,917.22
OFICIAL	D	1	1	0	0	0.00	211,940.40	0.00	0.00	3,696.48	23,226.40	5,808.60	244,669.88
OFICIAL ALBAÑIL	A	2	1	1	0	0.00	243,871.05	0.00	0.00	18,808.09	40,180.10	15,763.17	318,822.41
OFICIAL ALBAÑIL	B	2	1	1	0	0.00	205,558.59	4,800.00	0.00	15,548.12	33,902.05	13,309.90	273,118.68
OFICIAL DE TRANSITO	A	2	2	0	0	0.00	560,580.48	0.00	0.00	7,392.96	61,433.62	15,358.40	644,765.46
OFICIAL DE TRANSITO	B	1	1	0	0	0.00	243,731.76	0.00	0.00	3,080.40	26,710.39	6,877.60	280,200.15
OFICIAL DE TRANSITO	C	1	1	0	0	0.00	218,744.00	0.00	0.00	3,080.40	24,081.59	6,020.40	252,926.39
OFICIAL DE TRANSITO	D	8	8	0	0	0.00	1,694,873.52	0.00	0.00	19,098.48	185,740.00	48,435.00	1,948,147.00
OFICIAL DE TRANSITO	E	1	1	0	0	0.00	105,970.32	9,565.20	0.00	3,080.40	11,813.21	2,903.30	133,132.43
OFICIAL REG CIVIL	A	1	1	0	0	0.00	410,624.16	0.00	0.00	0.00	45,000.01	11,250.00	466,874.17
OFICIAL REG CIVIL	B	2	2	0	0	0.00	802,071.38	0.00	0.00	0.00	87,898.42	21,974.60	911,944.38
OPERADOR MAQUINA	A	8	0	8	0	0.00	1,409,892.43	0.00	0.00	178,278.20	309,040.11	142,831.08	2,038,239.82
OPERADOR MAQUINA	B	2	0	2	0	0.00	303,562.77	0.00	0.00	40,684.52	68,534.48	30,772.18	441,553.93
OPERADOR MAQUINA	C	1	1	0	0	0.00	101,781.68	10,920.00	0.00	0.00	11,151.89	2,788.00	126,621.67

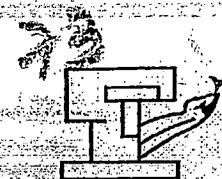
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
PARAMEDICO	A	5	5	0	0	0.00	1,021,998.00	0.00	0.00	0.00	112,000.05	28,000.00	1,161,998.05	
PARAMEDICO	B	6	6	0	0	0.00	786,974.40	0.00	0.00	0.00	88,243.94	21,561.00	894,779.34	
PARAMEDICO	C	1	1	0	0	0.00	127,446.72	0.00	0.00	0.00	13,966.79	3,461.70	144,905.21	
PARAMEDICO	D	4	4	0	0	0.00	493,479.36	0.00	0.00	0.00	54,080.04	13,520.00	561,079.40	
PARAMEDICO	E	1	1	0	0	0.00	106,098.00	0.00	0.00	0.00	11,627.20	2,906.80	120,632.00	
PEON	A	3	0	3	0	0.00	311,390.74	0.00	0.00	56,825.97	68,250.18	31,565.70	467,832.59	
POLICIA	A.	2	2	0	0	0.00	852,579.79	0.00	0.00	4,312.56	93,433.61	23,358.40	973,684.36	
POLICIA	AA	1	0	0	1	0.00	159,679.68	0.00	0.00	0.00	8,749.59	2,187.40	170,616.67	
POLICIA	B	2	2	0	0	0.00	821,248.32	0.00	0.00	0.00	90,000.02	22,500.00	933,748.34	
POLICIA	C	5	5	0	0	0.00	1,853,428.80	0.00	0.00	9,857.28	203,115.95	50,779.00	2,117,181.03	
POLICIA	D	1	1	0	0	0.00	335,434.32	0.00	0.00	0.00	36,760.01	9,190.00	381,384.33	
POLICIA	E	3	3	0	0	0.00	967,003.20	0.00	0.00	6,160.80	105,973.20	26,493.30	1,105,630.50	
POLICIA	F	1	1	0	0	0.00	280,280.24	0.00	0.00	3,079.68	30,716.81	7,679.20	321,765.93	
POLICIA	G	21	21	0	0	0.00	5,686,094.99	0.00	0.00	12,937.68	645,053.00	161,263.20	6,705,348.87	
POLICIA	H	1	1	0	0	0.00	265,354.32	0.00	0.00	0.00	29,079.99	7,270.00	301,704.31	
POLICIA	I	1	1	0	0	0.00	253,550.40	0.00	0.00	1,848.24	27,766.41	6,946.60	290,131.65	
POLICIA	J	13	13	0	0	0.00	3,168,512.99	0.00	0.00	20,330.64	347,235.08	86,808.80	3,622,887.51	
POLICIA	K	1	1	0	0	0.00	242,724.48	0.00	0.00	0.00	26,600.00	6,650.00	275,974.48	
POLICIA	L	1	1	0	0	0.00	224,474.40	0.00	0.00	0.00	24,569.99	6,150.00	255,224.39	
POLICIA	M	350	350	0	0	0.00	66,420,502.21	0.00	0.00	1,224,448.16	7,263,910.04	1,326,182.48	76,235,043.69	
POLICIA	N	2	2	0	0	0.00	381,351.36	0.00	0.00	0.00	41,792.02	10,448.00	433,591.38	
POLICIA	O	1	1	0	0	0.00	184,226.16	0.00	0.00	0.00	20,189.21	5,047.30	209,462.67	
POLICIA	P	1	1	0	0	0.00	176,075.61	25,920.00	0.00	0.00	19,298.00	4,824.00	226,115.61	
POLICIA	Q	2	2	0	0	0.00	313,169.30	0.00	0.00	0.00	34,320.00	8,580.00	356,069.30	
POLICIA	R	2	2	0	0	0.00	308,519.04	0.00	0.00	0.00	33,810.38	8,452.60	350,782.02	
POLICIA	S	1	1	0	0	0.00	145,268.60	0.00	0.00	0.00	15,918.99	3,980.00	165,167.59	
POLICIA	T	2	2	0	0	0.00	282,056.64	14,400.00	0.00	0.00	30,910.38	7,727.60	335,094.62	
POLICIA	V	1	0	0	0	0.00	107,817.12	0.00	0.00	1,848.24	11,815.60	2,953.90	124,434.86	

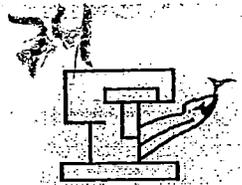
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp from the Municipality of Coacalco de Berriozábal.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

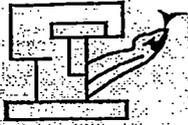
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
POLICIA	W	28	28	0	0	0.00	3,003,655.36	0.00	0.00	0.00	329,168.40	82,292.10	3,415,115.86	
POLICIA	X	22	22	0	0	0.00	2,311,348.43	115,523.52	0.00	20,948.72	255,490.56	63,872.60	2,787,179.83	
POLICIA	Y	1	1	0	0	0.00	101,781.68	0.00	0.00	0.00	11,151.99	2,788.00	115,701.67	
POLICIA	Z	3	3	0	0	0.00	272,577.60	0.00	0.00	1,848.24	29,871.57	7,487.90	311,765.31	
POLICIA 30 UNIDAD DE ANALISIS	A	1	1	0	0	0.00	280,290.24	0.00	0.00	2,484.32	30,716.81	7,879.20	321,150.57	
POLICIA ESPECIAL	A	1	1	0	0	0.00	243,731.78	0.00	0.00	1,848.24	28,710.39	6,877.60	278,867.99	
POLICIA INSTRUCTOR DE BANDA	A	1	1	0	0	0.00	211,940.40	0.00	0.00	1,848.24	23,226.40	5,808.60	242,821.64	
POLICIA PRIMERO	A	4	4	0	0	0.00	1,289,337.60	0.00	0.00	8,625.12	141,297.60	35,324.40	1,474,584.72	
POLICIA PRIMERO	B	5	5	0	0	0.00	1,218,658.91	0.00	0.00	8,625.12	133,551.96	33,388.00	1,394,223.99	
POLICIA PRIMERO	C	1	1	0	0	0.00	176,075.52	0.00	0.00	0.00	19,295.99	4,824.00	200,195.51	
POLICIA SEGUNDO	A	1	1	0	0	0.00	280,290.24	0.00	0.00	3,696.48	30,716.81	7,679.20	322,382.73	
POLICIA SEGUNDO	B	1	1	0	0	0.00	265,354.32	0.00	0.00	0.00	29,079.99	7,270.00	301,704.31	
POLICIA SEGUNDO	C	4	4	0	0	0.00	974,827.15	0.00	0.00	5,544.72	106,841.57	28,740.40	1,114,023.84	
POLICIA SEGUNDO	D	1	1	0	0	0.00	229,864.40	0.00	0.00	0.00	24,839.99	6,210.00	257,714.39	
POLICIA SEGUNDO	E	7	7	0	0	0.00	1,483,582.60	0.00	0.00	16,634.16	162,584.80	40,648.20	1,703,447.96	
POLICIA TERCERO	A	2	2	0	0	0.00	560,580.48	0.00	0.00	5,544.72	61,433.62	15,358.40	642,917.22	
POLICIA TERCERO	B	8	8	0	0	0.00	1,482,390.56	0.00	0.00	9,857.28	160,262.34	40,065.60	1,672,575.78	
POLICIA TERCERO	C	38	38	0	0	0.00	7,629,854.68	0.00	0.00	88,089.44	838,150.40	209,037.60	8,763,142.12	
POLICIA TERCERO	D	4	4	0	0	0.00	508,662.72	30,504.00	0.00	3,080.40	55,744.00	13,936.00	611,927.12	
POLICIA TERCERO	E	1	1	0	0	0.00	105,970.32	0.00	0.00	1,848.24	11,613.21	2,903.30	122,335.07	
POLICIA TERCERO	F	1	1	0	0	0.00	101,781.68	0.00	0.00	0.00	11,151.09	2,788.00	115,701.67	
POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	A	1	1	0	0	0.00	211,940.40	0.00	0.00	2,484.32	23,226.40	5,808.60	243,437.72	
PRESIDENTE MPAL	A	1	1	0	0	1,328,388.98	0.00	0.00	0.00	66,419.45	145,577.19	36,394.30	1,578,779.90	
PSICOLOGO	A	1	1	0	0	0.00	108,098.00	0.00	0.00	0.00	11,627.20	2,808.80	120,832.00	
RASTRILLERO	A	2	0	2	0	0.00	207,593.83	0.00	0.00	31,098.24	45,500.12	21,043.80	305,233.99	
REGIDOR	A	9	9	0	0	8,898,859.44	0.00	0.00	0.00	444,447.87	974,134.71	243,533.70	10,551,075.82	
RESPONSABLE	A	1	0	0	0	0.00	103,786.91	0.00	0.00	13,248.20	22,750.06	10,521.90	150,317.07	
SECRETARIA	A	1	1	0	0	0.00	478,397.04	0.00	0.00	0.00	52,427.19	13,108.80	543,931.03	

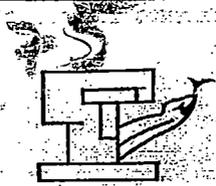
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'Coacalco de Berriozábal'.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM-05 Tabulador de Sueldos

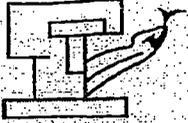
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No. 0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dieta	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
SECRETARIA	B	1	0	1	0	0.00	393,851.87	0.00	0.00	41,338.79	88,323.89	39,924.80	561,439.35	
SECRETARIA	C	1	0	1	0	0.00	338,350.08	0.00	0.00	35,928.91	74,159.08	34,298.58	482,734.65	
SECRETARIA	D	1	0	1	0	0.00	315,741.33	0.00	0.00	32,368.25	69,203.73	32,008.73	449,320.04	
SECRETARIA	F	1	1	0	0	0.00	281,722.84	0.00	0.00	0.00	28,892.00	7,170.50	297,575.14	
SECRETARIA	G	1	0	1	0	0.00	248,858.59	0.00	0.00	27,803.13	54,783.21	25,327.88	357,750.91	
SECRETARIA	H	1	0	1	0	0.00	248,378.02	0.00	0.00	28,367.38	54,000.34	24,975.18	353,718.90	
SECRETARIA	I	1	1	0	0	0.00	226,850.00	0.00	0.00	0.00	24,838.41	6,209.60	257,898.01	
SECRETARIA	J	1	0	1	0	0.00	227,243.82	0.00	0.00	25,844.55	49,807.00	23,035.74	326,031.21	
SECRETARIA	K	1	0	1	0	0.00	223,735.69	0.00	0.00	27,356.61	49,038.07	22,680.11	322,810.48	
SECRETARIA	L	1	0	1	0	0.00	219,414.24	0.00	0.00	27,001.42	48,090.90	22,242.04	318,748.60	
SECRETARIA	M	1	0	1	0	0.00	218,550.10	0.00	0.00	23,530.07	47,901.50	22,154.44	312,138.11	
SECRETARIA	N	1	0	1	0	0.00	218,419.11	0.00	0.00	21,654.28	47,434.43	21,838.42	307,448.24	
SECRETARIA	O	1	0	1	0	0.00	199,339.17	0.00	0.00	21,951.09	43,690.87	20,207.03	285,188.16	
SECRETARIA	P	1	0	1	0	0.00	194,968.55	0.00	0.00	22,441.53	42,732.49	19,763.78	279,904.35	
SECRETARIA	Q	1	0	1	0	0.00	192,259.31	0.00	0.00	23,069.10	42,139.12	19,489.34	278,958.87	
SECRETARIA	R	1	0	1	0	0.00	191,150.37	0.00	0.00	20,427.95	41,899.06	19,378.93	272,851.31	
SECRETARIA	S	1	0	1	0	0.00	172,720.84	0.00	0.00	19,783.03	37,858.71	17,508.73	247,849.31	
SECRETARIA	T	9	0	9	0	0.00	1,542,197.18	0.00	0.00	215,440.74	338,018.56	156,332.69	2,251,987.15	
SECRETARIA	V	1	0	1	0	0.00	168,990.81	0.00	0.00	20,742.15	38,600.81	16,927.87	241,261.64	
SECRETARIA	W	1	1	0	0	0.00	155,485.92	0.00	0.00	0.00	17,039.59	4,259.90	178,785.41	
SECRETARIA (O) PARTICULAR	A	2	2	0	0	0.00	1,543,924.56	0.00	0.00	77,198.23	169,197.58	42,299.40	1,832,617.77	
SINDICO MUNICIPAL	A	1	1	0	0	1,125,558.98	0.00	0.00	0.00	58,277.95	123,349.20	30,837.30	1,338,023.41	
SOLDADOR	A	1	1	0	0	0.00	101,781.88	0.00	0.00	0.00	11,151.99	2,788.00	115,701.87	
SOPORTE TECNICO	A	1	1	0	0	0.00	258,547.20	0.00	0.00	0.00	28,334.00	7,083.50	293,964.70	
SRIO HAYITO	A	1	1	0	0	0.00	987,682.18	0.00	0.00	0.00	108,237.19	27,059.30	1,122,978.65	
SUB CONTRALOSR DE EVALUACION Y	A	1	1	0	0	0.00	784,060.16	0.00	0.00	0.00	83,732.80	20,933.20	888,726.16	
SUB OFICIAL	A	1	1	0	0	0.00	322,334.40	0.00	0.00	3,698.48	35,324.40	8,831.10	370,188.38	
SUB OFICIAL	B	1	1	0	0	0.00	280,290.24	0.00	0.00	1,848.24	30,718.81	7,679.20	320,536.49	

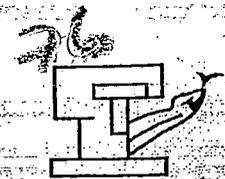
Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp with the text "COACALCO DE BERRIOZÁBAL".

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

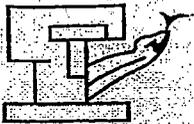
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL													No.	0093
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
SUB OFICIAL	C	5	5	0	0	0.00	1,218,658.80	0.00	0.00	9,857.28	133,551.95	33,388.00	1,395,456.03	
SUBCONTRALOR	A	2	2	0	0	0.00	1,528,120.32	0.00	0.00	0.00	167,465.60	41,868.40	1,737,452.32	
SUBCOORDINADOR	A	1	1	0	0	0.00	484,514.64	0.00	0.00	0.00	53,097.61	13,274.40	550,886.65	
SUBCOORDINADOR	B	1	1	0	0	0.00	228,650.00	0.00	0.00	0.00	24,838.41	6,209.60	257,698.01	
SUBDIRECTOR	A	10	10	0	0	0.00	7,640,601.60	0.00	0.00	0.00	837,328.00	209,332.00	8,687,261.60	
SUBDIRECTOR	B	1	1	0	0	0.00	760,950.56	0.00	0.00	0.00	83,396.41	20,849.10	865,236.07	
SUBDIRECTOR	C	4	4	0	0	0.00	2,889,370.08	0.00	0.00	0.00	316,643.98	79,161.00	3,285,175.06	
SUBDIRECTOR	E	1	0	0	1	0.00	969,291.84	0.00	0.00	0.00	53,112.00	13,278.00	1,035,681.84	
SUBDIRECTOR DE TRANSITO	A	1	1	0	0	0.00	280,290.24	0.00	0.00	0.00	30,716.61	7,679.20	318,686.25	
SUBDIRECTORA	D	1	0	0	1	0.00	1,263,430.08	0.00	0.00	0.00	69,229.20	17,307.30	1,349,966.58	
SUBTESORERO	A	2	2	0	0	0.00	1,528,145.76	0.00	0.00	76,407.29	167,468.39	41,867.10	1,813,888.54	
SUPERVISOR	A	1	1	0	0	0.00	106,098.00	0.00	0.00	0.00	11,627.20	2,906.80	120,632.00	
TESORERO MPAL	A	1	0	0	1	0.00	1,633,371.36	0.00	0.00	40,834.28	89,500.00	22,375.00	1,766,080.64	
VERIFICADOR	A	2	2	0	0	0.00	309,424.32	0.00	0.00	0.00	33,909.58	8,477.40	351,811.30	
VERIFICADOR	B	1	1	0	0	0.00	106,751.28	0.00	0.00	0.00	11,698.80	2,924.70	121,374.78	
VERIFICADOR	C	10	10	0	0	0.00	1,060,980.00	0.00	0.00	0.00	116,272.00	29,068.00	1,206,320.00	
VETERINARIO	A	1	1	0	0	0.00	152,142.72	0.00	0.00	0.00	16,673.21	4,168.30	172,984.23	
VIGILANTE	A	1	0	1	0	0.00	114,760.53	0.00	0.00	16,149.64	25,153.05	11,633.28	169,696.50	
VIGILANTE	B	1	1	0	0	0.00	101,781.88	0.00	0.00	0.00	11,151.99	2,788.00	115,701.67	

Total Percepciones:	448,784,819.28
Seguridad Social y Otras Percepciones:	87,238,969.49
Total Capítulo 1000:	534,021,788.77

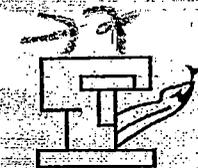
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'Coacalco'.

SIN TEXTO





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

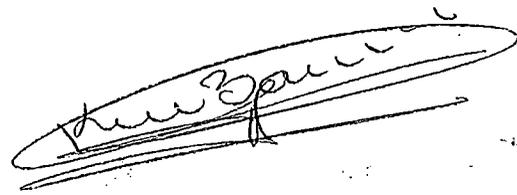


Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL											No.	0093	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								



C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. KAREN BÁEZ MELO
SINDICO MUNICIPAL

C. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL HUICOCHEA CÁRDELAS
TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
19	02	2025

SIN TEXTO





-0 0305

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dependencia:	Tesorería Municipal
Oficio No.:	TM/0254/2025
Asunto:	Solicitud de autorización de cabildo del tabulador salarial para Seguridad Pública ejercicio fiscal 2025.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 18 de febrero de 2025.

LICENCIADA
ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Estimada Secretaria del Ayuntamiento:

Me permito solicitar, de manera respetuosa, su colaboración para que sea sometido a autorización de los integrantes del Ayuntamiento en su próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN, RENIVELACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Lo anterior, de acuerdo a los documentos anexos al presente.

Sin otro particular por el momento, quedo atento a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL HUICOCHEA GARDELAS
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. Archivo / minutarío.
MHC/ULR/mmgp

Continuidad de buenos resultados

SECRET





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, SE PRESENTA COMO PROPUESTA, EL SIGUIENTE ASUNTO PARA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

Con la finalidad de llevar a cabo la renivelación, reestructuración y homologación salarial del personal de seguridad pública, con recursos propios para el ejercicio fiscal 2025, se aseguró que los niveles salariales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada, de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial y con base en los criterios generales para su aplicación que a continuación se describen:

- Se adoptó la jerarquización terciaria.
- Se incrementó el salario por grado, con porcentajes fijos del quince (15) por ciento, que aseguren ingresos proporcionales entre todos los grados del esquema de jerarquización terciaria.
- Se estableció un incremento fijo del cinco (5) por ciento en tabuladores, por especialidad, riesgo y complejidad, mismo que se aplicó a la Unidad de Análisis y a la Unidad de Reacción.
- Se aplicó la renivelación, reestructuración y homologación salarial, integrando los recursos destinados para este propósito al sueldo de las y los elementos operativos.
- Su utilizó la herramienta del simulador piramidal salarial y la matriz de impacto, a fin de analizar la viabilidad del proyecto de renivelación, reestructuración y homologación salarial.

Con la renivelación, reestructuración y homologación salarial, se pretende bajar los índices delictivos y la corrupción en todo el Municipio de Coacalco de Berriozábal.

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RANGO A

ESTRUCTURA	NIVEL SALARIAL	TOTAL BRUTO	ISSEMyM	ISR	DEDUCCIONES	TOTAL NETO MENSUAL
PERSONAL OPERATIVO	POLICIA	17,661.72	2,141.47	2,103.63	4,245.10	13,416.62
	POLICIA 3	20,310.98	2,462.70	2,669.51	5,132.21	15,178.77
	POLICIA 2	23,357.62	2,832.11	3,320.28	6,152.39	17,205.23
	POLICIA 1	26,861.27	3,256.93	4,068.66	7,325.59	19,535.68
	SUBOFICIAL	30,890.46	3,745.47	4,929.29	8,674.76	22,215.70
	OFICIAL	35,524.02	4,307.30	6,011.26	10,318.56	25,205.46

GRUPO ESPECIAL

ESTRUCTURA	NIVEL SALARIAL	TOTAL BRUTO	ISSEMyM	ISR	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
J.U.A.	POLICIA	18,544.80	2,248.56	2,292.26	4,540.82	14,003.98
U.A.	POLICIA 3	21,326.53	2,585.84	2,886.44	5,472.28	15,854.25
J.U.R.	POLICIA 1	19,472.04	2,360.98	2,490.32	4,851.30	14,620.74
U.R.	POLICIA 3	22,392.85	2,715.13	3,114.20	5,829.33	16,563.52

Importes mensuales en peso s.

Con efectividad a partir del 1 de enero de 2025.

La percepción neta mensual se actualiza conforme a las disposiciones fiscales aplicables para el presente ejercicio fiscal.

El ISR se calcula sobre el sueldo bruto en todos los niveles, en términos de la L.I.S.R. publicada en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2024.

El cálculo de Seguridad Social esta de acuerdo a la Ley del ISSEMyM

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO



81



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

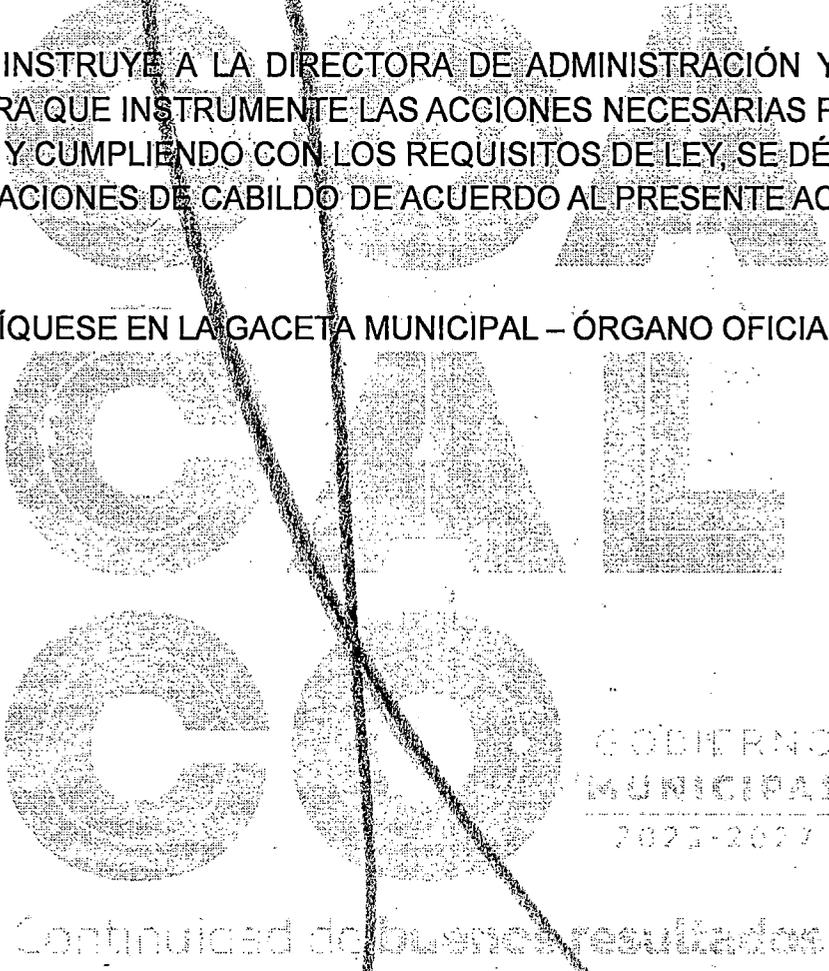
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
COACALCO
Continuidad de buenos resultados

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS AUTORIZACIONES DE CABILDO DE ACUERDO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL – ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO.



GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

Continuidad de buenos resultados

Continuidad de buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Coacalco de Berriozábal a 18 de febrero 2025.

No. De Oficio	DGOPI/GRR/0042/2025.
Asunto	Solicitud de aprobación de obra y pagos en CABILDO.

LIC. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; le solicito de la manera más atenta se incluya como punto de acuerdo para su aprobación en la próxima sesión de Cabildo la obra denominada:

Nombre de la Obra	Ubicación	Monto Total
"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMAFOROS EN TODO EL MUNICIPIO". (OBRA MULTIANUAL 2025-2027)	TODO EL MUNICIPIO	\$40,500,000.00

De igual forma y con fundamento en el artículo 12.12 fracción II, IV, artículo 12.17 y 12.43 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 14, artículo 20 fracción II inciso a y b, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se informa que la obra antes mencionada tiene un costo total de \$40,500,000.00, la cual se llevara a cabo en un plazo de 4 meses, contemplando para el ejercicio fiscal 2025 \$13,500,000.00.

Dicha obra se llevará a cabo con Recurso Propio (RP) para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier aclaración al respecto.

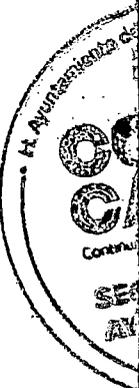
ATENTAMENTE

ING. ARQ. GERMAN REYES RETURETA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.p.- Archivo
GRR/JMRT



SIN TEXTO





63

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Coacalco de Berriozábal a 17 de febrero 2025

No. De Oficio	DGOP/GRR/0040/2025.
Asunto	Solicitud de aprobación de obra y pagos en CABILDO.

LIC. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; le solicito de la manera más atenta se incluya como punto de acuerdo para su aprobación en la próxima sesión de Cabildo la EJECUCIÓN de la obra denominada:

Nombre de la Obra	Ubicación	Monto Total
"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO". OBRA BIEN ANUAL 2025-2027)	TODOS EL MUNICIPIO	\$250,000,000.00

De igual forma y con fundamento en el artículo 12.12 fracción II, IV, artículo 12.17 y 12.43 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 14, artículo 20 fracción II inciso a y b, del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se informa que la obra antes mencionada tiene un costo total de **\$250,000,000.00**, la cual se llevara a cabo en un plazo de 8 meses, contemplando para el ejercicio fiscal 2025 **\$83,000,000.00**

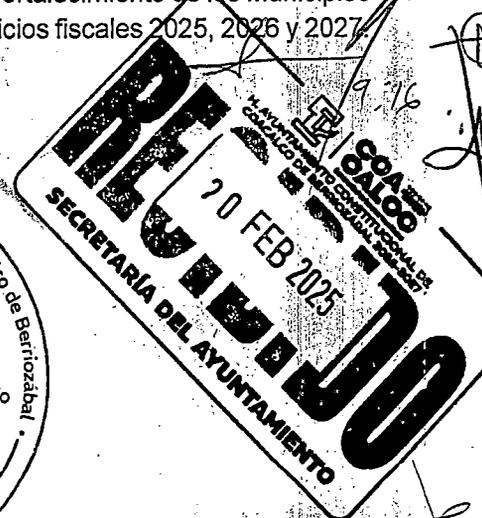
Dicha obra se llevará a cabo con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. GERMAN REYES RETURETA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.p.- Archivo
GRR/JMRT



Continuidad de **buenos resultados**

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dependencia:	Tesorería Municipal
Oficio No.:	TM/0236/2025.
Asunto:	Solicitud de autorización de cabildo, Cierre de Fondos Federales y Estatales Ejercicio Fiscal 2024.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 17 de febrero de 2025.

LICENCIADA
ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Estimada Secretaria del Ayuntamiento:

Me permito solicitar de manera respetuosa su colaboración, a fin de que se lleve a cabo el procedimiento correspondiente para que se considere en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento en Cabildo, los asuntos que se enlistan a continuación:

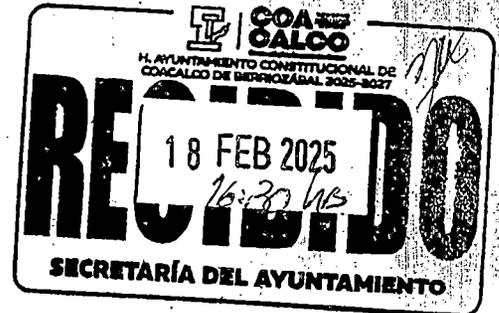
- SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Lo anterior, de acuerdo a los documentos anexos al presente.

Sin otro particular por el momento, quedo atento a sus ordenes.

ATENTAMENTE

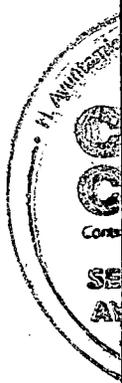
C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo/minutario
MHC/ULR/mmgp

Continuidad de buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROPUESTA PARA ACUERDO DE CABILDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 115 FRACCIONES II Y IV, y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIONES XXXIII, XXXIV Y XXXVII, 112, 113, 116, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125, 128 FRACCIONES II, III, IX Y XII, 129, 137, 138 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18, 19, 20, 21, 30, 31 Y 58 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, FRACCIONES I, III Y IV, 3, 5, 7, 19 FRACCIÓN VIII Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 8 FRACCIONES I, II Y V, 32, 35, 46 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN XVIII, 48 FRACCIÓN V, 95 FRACCIONES I, V Y VI, 97, 98, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 285, 291, 292, 293, 301, 305, 309, 317 BIS A, 320, 320 BIS Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DEL BANDO MUNICIPAL; 1, 2 Y 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL MONTO ASIGNADO A CADA MUNICIPIO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES AL CASO; SE PRESENTAN COMO PROPUESTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS PARA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO:

Continuidad de
buenos resultados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRIMERO. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

De conformidad con el numeral Décimo Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, que a la letra dice: "El monto de la inversión asignada y ejercida con este fondo deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos, y a la cuenta pública de cada municipio.", publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno - Gobierno del Estado Libre y Soberano de México -, de fecha 31 de enero de 2024; se presenta para su autorización a los integrantes del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en Cabildo, la consolidación del ejercicio presupuestal del ejercicio fiscal 2024, respecto del recurso proveniente del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN); informando que la aplicación del recurso tuvo diversas modificaciones respecto a lo autorizado en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de febrero 2024; sufriendo modificaciones y existiendo economías financieras, ya que, el ejercicio y aplicación final del mismo se destinó como a continuación se detalla:

**DISTRIBUCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS
AUTORIZADO Y EJERCIDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

DISTRIBUCIÓN					
(Pesos)					
Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO
1AD	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 0512 ANEXA A LA NORMAL EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO REPÚBLICA MEXICANA	REPÚBLICA MEXICANA	445,000.00	444,883.98	116.02

Continuidad de buenos resultados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN LORENZO TETLIXTAC	SAN LORENZO TETLIXTAC	1,291,266.98	1,291,196.36	70.62
1 LP	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO ZACUAUTTLA	ZACUAUTTLA	8,002,476.12	7,997,367.63	5,108.49
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME SABINES EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HÉROES COACALCO	LOS HEROES COACALCO	1,291,266.98	1,291,252.94	14.04
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME NUNO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HÉROES COACALCO.	LOS HEROES COACALCO	1,291,266.98	1,291,173.14	93.84
4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA FELIPE BERRIOZÁBAL EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO REPUBLICA MEXICANA	REPUBLICA MEXICANA	956,879.01	955,968.97	910.04
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA AXAYÁCATL EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO	SAN RAFAEL COACALCO	1,234,009.53	1,231,549.03	2,460.50
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO POTRERO DE LA LAGUNA 1A SECCIÓN	POTRERO DE LA LAGUNA 1RA SECCIÓN	1,291,266.98	1,291,145.04	121.94
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA ÁNGEL MARÍA GARIBAY KINTANA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO POTRERO I	POTRERO I	1,291,266.98	1,290,593.73	673.25
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCA ROMERO SALGADO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO POTRERO I	POTRERO I	1,097,863.12	1,097,748.38	114.74
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA FELIPE B BERRIOZÁBAL EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO	SAN RAFAEL COACALCO	1,276,347.53	1,275,161.33	1,186.20
10	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA MULTIDEPORTIVA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN LORENZO TETLIXTAC	SAN LORENZO TETLIXTAC	2,339,175.75	2,338,910.34	265.41
11	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO.137 EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HÉROES COACALCO	LOS HÉROES COACALCO	1,200,000.00	1,198,932.06	1,067.94

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

12	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE RINCONADA SAN FELIPE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	2,055,293.76	2,054,119.76	1,174.00
13	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE HINOJOS EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LA FLORES	VILLA DE LAS FLORES	1,837,027.32	1,834,733.66	2,293.66
14	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CON EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO	SAN FRANCISCO COACALCO	1,106,057.50	1,106,033.29	24.21
15	CONSTRUCCION DE PISOS Y ALUMBRADO EN PLAZA ZARAGOZA EN COACALCO DE BERRIOZABAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	1,041,057.50	1,040,727.37	330.13
16	MANTENIMIENTO DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA REY POETA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HÉROES COACALCO	LOS HÉROES COACALCO	555,711.88	555,481.09	230.79
16A	REHABILITACIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JUSTICIA Y LIBERTAD EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO RINCONADA SAN FELIPE I	RINCONADA SAN FELIPE I	180,000.00	179,259.74	740.26
17	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO EN PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	524,278.56	522,452.48	1,826.08
17A	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. BERTHA VON GLUMER EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO EL LAUREL	EL LAUREL	100,000.00	99,478.19	521.81
18	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS NATALIA CARRASCO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO COACALCO SECCIÓN HACIENDA	SAN FRANCISCO COACALCO SECCIÓN HACIENDA	145,023.44	144,974.18	49.26
18A	REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA RAMÓN LÓPEZ VELARDE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO POTRERO POPULAR I	POTRERO POPULAR I	560,015.87	559,916.35	99.52
19	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA INFANCIA EN DIF BOSQUES DEL VALLE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO BOSQUES DEL VALLE 1A SECCIÓN	BOSQUES DEL VALLE 1A SECCIÓN	317,469.27	317,379.31	89.96
20	MANTENIMIENTO A CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CASA DE LA TERCERA EDAD PLAZA ZARAGOZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	274,689.90	274,461.38	228.52
21	REHABILITACIÓN DE PLAZA ZARAGOZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	660,000.00	659,727.72	272.28
22	MANTENIMIENTO DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	316,977.40	316,757.69	219.71

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

23	REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO UNIDAD MORELOS	UNIDAD MORELOS	100,000.00	99,990.47	9.53
23A	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 15 JESÚS REYES HEROLES EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	503,560.56	503,555.34	5.22
23B	MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA ENRIQUE PESTALOZZI EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	142,461.40	142,380.84	80.56
24	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO COACALCO	SAN FRANCISCO COACALCO	214,495.99	214,173.12	322.87
24A	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN JARDÍN DE NIÑOS DIEGO RIVERA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO EX HACIENDA SAN FELIPE 1A SECCIÓN	EX HACIENDA SAN FELIPE 1A SECCIÓN	100,000.00	98,349.72	1,650.28
25	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS CUITLÁHUAC EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HEROES COACALCO	LOS HEROES COACALCO	150,666.52	149,932.18	734.34
25A	AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO	SAN LORENZO TETLIXTAC	180,000.00	179,877.55	122.45
26	MANTENIMIENTO DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE MÉXICO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	190,000.00	189,430.41	569.59
26A	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO	SAN RAFAEL COACALCO	298,562.17	296,923.82	1,638.35
SUMAS			34,561,435.00	34,535,998.59	25,436.41

IMPORTE RECIBIDO DEL FONDO 34,561,435.00

El monto de las economías representan un total de \$ 25,436.41 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), estas corresponden a la variación entre el techo presupuestal original contra el presupuesto ejercido; monto que ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación, el día 15 de enero del año 2025, en atención a lo señalado en el numeral 6 de los Lineamientos Generales de Operación del propio Programa.

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEGUNDO. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)

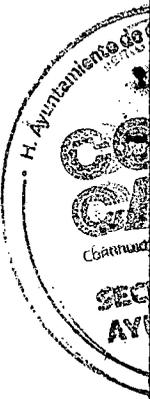
De conformidad por lo dispuesto en el apartado III "Disposición y Aplicación de los Recursos" numeral 11, del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN., publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno - Gobierno del Estado Libre y Soberano de México -, de fecha 15 de febrero de 2024, que a la letra dice *"Los recursos del FEFOM deben ser registrados en los ingresos y egresos de los municipios, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental; y en la rendición de los informes y de la cuenta pública ante la Legislatura local, de acuerdo con las disposiciones aplicables"*; se presenta para su autorización a los integrantes del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en Cabildo, la consolidación de la ejecución de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); informando que el ejercicio y aplicación del mismo, no tuvo modificaciones respecto a lo autorizado en la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2024, el ejercicio y aplicación final del mismo se destinó como se detalla a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS
AUTORIZADO Y EJERCIDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**

DISTRIBUCIÓN					
(Pesos)					
Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE REINTEGRADO
1LP	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA COLONIA DE LOS HÉROES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL	LOS HÉROES COACALCO	2,100,183.83	2,100,146.72	37.11
1LPA	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO, UNIDAD MÉDICA Y DORMITORIOS PARA MUJERES EN ESTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. COL. LOS HEROES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL	LOS HÉROES COACALCO	4,191,511.96	4,191,471.47	40.49

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JOSUÉ MIRLO NO. 0653 CCT. 15EES0958P. COACALCO DE BERRIOZÁBAL	JARDINES DE SAN JOSÉ	1,291,266.98	1,290,325.66	941.32
2LP	REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE MARGARITAS DE CAD. 0+000.0 M. HASTA 0+788.74 M EN LA COLONIA. VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	VILLA DE LAS FLORES	3,844,859.44	3,843,238.37	1,621.07
2	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 170 CCT. 15EBH0332D. COACALCO DE BERRIOZÁBAL	BOSQUES DE COACALCO	1,291,266.98	1,290,967.35	299.63
3	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE ALBERCA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA DE CALOR EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE CAM NO.3 EJE 8, EN LA COLONIA SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL	SAN RAFAEL COACALCO	556,632.16	556,602.70	29.46
4	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE SAN FRANCISCO HASTA BOULEVARD DE LAS ROSAS, DE CAD. 0+000.0 M HASTA CAD. 0+1,260.0M COL. VILLA DE LAS FLORES	VILLA DE LAS FLORES	1,047,877.99	1,047,787.76	90.23
5	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE CAM NO. 4 EN LA COLONIA SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL	SAN RAFAEL COACALCO	1,108,596.23	1,108,512.98	83.25
6	MEJORAMIENTO DE TECHADO Y NÚCLEOS SANITARIOS EN AUDITORIO MUNICIPAL. COL. SAN FRANCISCO COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	SAN FRANCISCO COACALCO	2,158,185.30	2,157,143.01	1,042.29
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO CON LOSETA EN AULAS DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 106 JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CCT. 15DST0120X. COACALCO DE BERRIOZÁBAL	BOSQUES DEL VALLE	1,876,938.73	1,875,742.87	1,195.86
8	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO EN PLAZA CÍVICA, EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM 2) JEAN PIAGET COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	VILLA DE LAS FLORES	340,000.00	339,956.21	43.79
9	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN DIF ÁLAMOS VILLA DE LAS FLORES COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	VILLA DE LAS FLORES	105,000.00	104,977.71	22.29
10	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y BANQUETAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, COL. VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	VILLA DE LAS FLORES	290,000.00	289,275.74	724.26
11	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD EN CABECERA MUNICIPAL. SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	SAN FRANCISCO COACALCO	350,000.00	347,278.53	2,721.47
12	PAGO A CALIFICADORAS		405,240.19	405,240.19	
SUMAS			20,957,559.79	20,948,667.27	8,892.52

IMPORTE ASIGNADO

20,957,559.79

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Existiendo una variación entre el monto autorizado y el ejercido de \$ 8,892.52 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), que corresponde a economías del techo presupuestal original contra el presupuesto contratado; monto que ha sido reintegrado a la Caja General del Gobierno del Estado de México, el día 11 de enero del año 2025, en atención a los Lineamientos para la Utilización del propio Programa.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

Primero. Se autoriza al Tesorero Municipal la aplicación y cierre de los recursos provenientes del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal la aplicación y cierre de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del ejercicio fiscal 2024.

Tercero. Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que instrumente las acciones necesarias para que en su oportunidad y cumpliendo con los requisitos de ley, se dé cumplimiento a las autorizaciones de Cabildo de acuerdo al presente Acuerdo.

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dependencia:	Tesorería Municipal
Oficio No.:	TM/0253/2025
Asunto:	Solicitud de autorización de cabildo de la Distribución y Aplicación de Recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2025.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 18 de febrero de 2025.

LICENCIADA
ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Estimada Secretaria del Ayuntamiento:

Me permito solicitar, de manera respetuosa, su colaboración para que sea sometido a autorización de los integrantes del Ayuntamiento en su próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN TOTAL DE \$ 291,030,367.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.).

Lo anterior, de acuerdo a los documentos anexos al presente.

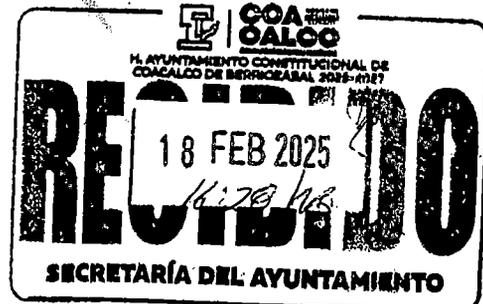
Sin otro particular por el momento, quedo atento a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL HUICOHEA CARDELA
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. Archivo / minutarío.
MHC/ULR/mmgp



Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO Y IV PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO; 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 PÁRRAFO PRIMERO, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO, 128 FRACCIONES II, IX, XII Y XIV, 129 Y 147 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 33 INCISO A) Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 2 FRACCIÓN XXXIII, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 2, 3, 15, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31, 15, 27, 31 FRACCIONES XVIII, XIX, XXI, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III Y XXV, 95 FRACCIONES V, VI BIS Y XXII, 96 BIS FRACCIONES XIV Y XV, 99, 100, 101 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 287 PÁRRAFO SEGUNDO, 289, 290 PÁRRAFO TERCERO, 291, 292, 302, 304 Y 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 12.1 FRACCIÓN III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 Y 12.16 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 11 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL ANEXO CORRESPONDIENTE Y A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

Continuidad de buenos resultados

Continuidad de buenos resultados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONSIDERACIONES

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, EL MONTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN TOTAL DE \$ 291,030,367.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.).

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN TOTAL DE \$ 291,030,367.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.), MISMO QUE SERÁ APLICADO EN LAS ACCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Continuidad de
buenos resultados

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
EJERCICIO FISCAL 2025**

DISTRIBUCIÓN

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	OBRA MULTIANUAL 2025-2027, 1A. ETAPA DE PAGO 2025. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN PARQUE RESIDENCIAL COACALCO.	76,500,000.00
2	OBRA MULTIANUAL 2025-2027, 1A. ETAPA DE PAGO 2025. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN TODO EL MUNICIPIO.	83,000,000.00
3	OBRA MULTIANUAL 2025-2027, 1A. ETAPA DE PAGO 2025. CONSTRUCCION DE DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN POTRERO LA LAGUNA.	26,500,000.00
4	ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.	68,876,729.68
5	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS PARA PROTECCION CIVIL.	2,000,000.00
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y/O DIESEL PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.	27,000,000.00
7	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.	4,416,510.00
8	PRUEBAS PARA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA (PSICOLOGICA, MEDICA Y TOXICOLOGICA) PARA ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.	120,000.00
9	EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA NUEVOS INGRESOS Y PERMANENCIAS DE ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,765,500.00
10	EXAMENES TOXICOLOGICOS (ANTIDOPING) PARA ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	851,627.56
TOTAL		291,030,367.24

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

SIN TEXTO





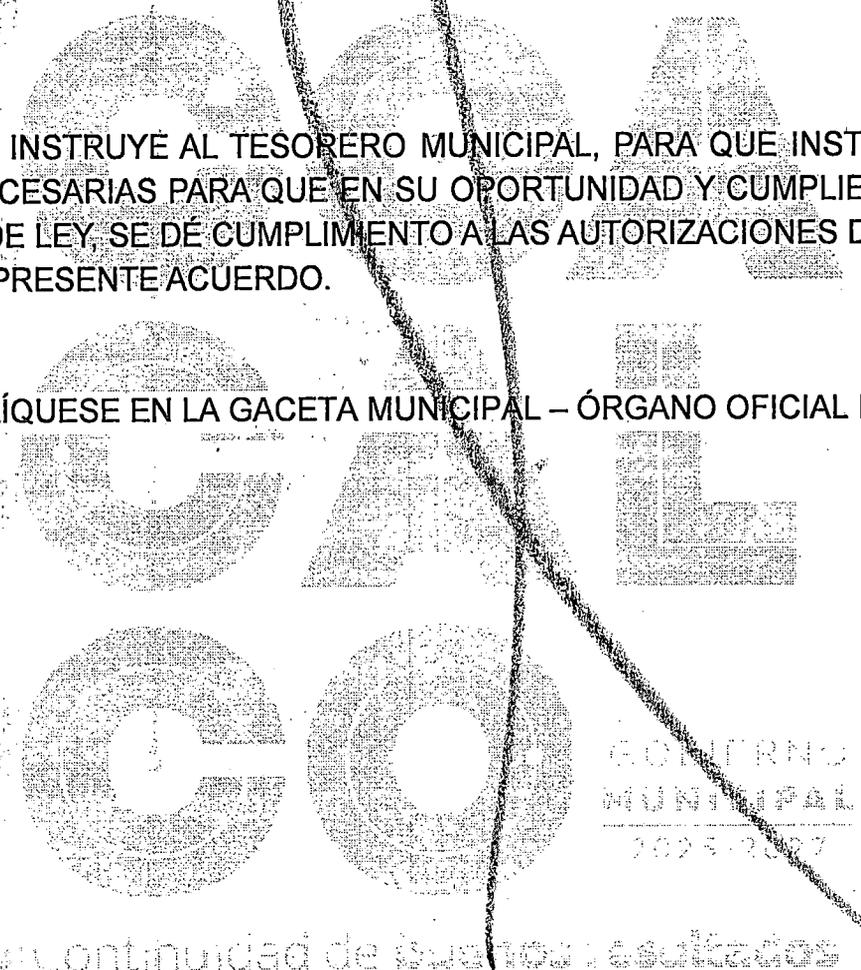
97

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS AUTORIZACIONES DE CABILDO DE ACUERDO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL – ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO.



SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coacalco, Estado de México a 18 de febrero del 2025

Número de oficio: COA/PCYB/RAMG/037/2025

Asunto: El que se indica.

**LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL
PRESENTE:**

Por este medio, en mi carácter de Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley General de Protección Civil, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13 de la Ley de Protección Civil del Estado de México, 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Y 56 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal, me permito solicitar de la manera más atenta a usted de acuerdo a sus atribuciones en el artículo 42 del Bando Municipal, se considere como punto de acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el punto mediante el cual se lleve a cabo la propuesta, discusión y en su caso aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil de Coacalco de Berriozábal para el año 2025.

El consejo será integrado por los siguientes funcionarios, con el cargo que a cada uno corresponde:

1. MTRO. David Sánchez Isidoro – Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.
2. Lic. Angeles Yasmín Dimas Vargas – Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.
3. C. Raziel Ali Morales García – Coordinador Municipal de Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil.

Asimismo, se contará con la presencia de los siguientes Consejeros:

- Síndico Municipal

SIN TEXTO





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- Regidor/es
- Protección Civil Estado de México
- Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Subcoordinador de Protección Civil y Bomberos
- Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Director de Servicios Públicos
- Director de Desarrollo Urbano
- Director Jurídico
- Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASAC)
- Tesorero Municipal
- Jefe de Bomberos
- Comisión Federal de Electricidad
- Cruz Roja Mexicana
- Asociaciones Civiles y Brigadistas Voluntarios del Municipio de Coacalco
- Región Sanitaria

El objetivo principal es garantizar la correcta instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, así como asegurar su pronta aprobación, conforme a las normativas locales y federales que rigen en la materia, a fin de fortalecer la seguridad y protección civil en nuestro municipio.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada, quedo a la espera de su pronta y favorable respuesta para coordinar las acciones pertinentes.



C. RAZIEL ALI MORALES GARCIA
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL.

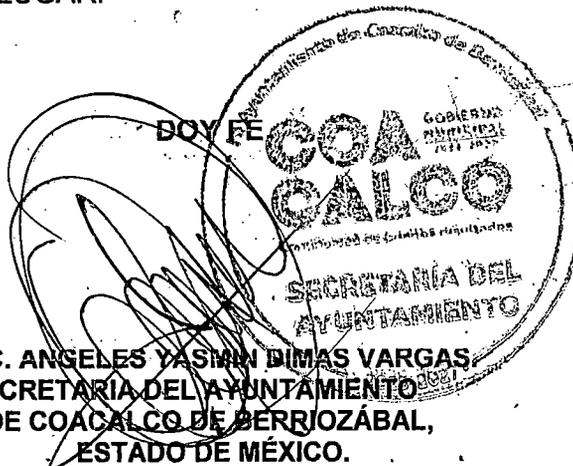
LA QUE SUSCRIBE: LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL, LAS CUALES CONSTAN DE NOVENTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS Y CORRESPONDEN A: OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO LAS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2025 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

BOY FE



GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
COACALCO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,
ESTADO DE MÉXICO.

2025 - 2027